



E X P E D I E N T E T E C N I C O

OBRA No.

FM6313-20

I.- DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL PROYECTO:

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERACERIAS EN LAS CALLES N.TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P.BALBOA Y N.TREVIÑO GUERRERO ENTRE P.BALBOA Y H.TERAN Y OBREGON ENTRE P.BALBOA Y N.TREVIÑO EN LA COL.LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

MUNICIPIO: ABASOLOLOCALIDAD: CABECERA MUNICIPALPROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPALSUB PROGRAMA: REHABILITACIONDEPENDENCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE ABASOLO

II.- TIPO DE OBRA:

NUEVA ()

EN PROCESO ()

AMPLIACION ()

REHABILITACION (X)

COMPLEMENTARIA ()

III.- DESCRIPCION DEL PROYECTO:

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERACERIAS EN LAS CALLES N.TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P.BALBOA Y N.TREVIÑO GUERRERO ENTRE P.BALBOA Y H.TERAN Y OBREGON ENTRE P.BALBOA Y N.TREVIÑO EN LA COL.LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

IV.- COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCION:

\$333,985,19

(PESOS)

V.- ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS):

FEDERAL	\$	
ESTATAL	\$	
MUNICIPAL	\$	\$333,985,19
BENEFICIARIOS	\$	
CREDITO	\$	
OTROS	\$	
SUMA	\$	\$333,985,19

VI.- RECURSOS LIBERADOS:

1a MINISTRACION	\$		FECHA	
2a MINISTRACION	\$		FECHA	
3a MINISTRACION	\$		FECHA	
TOTAL	\$	\$333,985,19		

VII.- NUMERO DE BENEFICIARIOS:

369

VIII.- UNIDAD DE MEDIDA:

M2

TOTALES DEL PROYECTO:

8,960.77

IX.- FECHA DE INICIO:

01 DICIEMBRE DEL 2020

FECHA DE TERMINACION:

24 DE DICIEMBRE DEL 2020

X.- AVANCE FISICO A ALCANZAR AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020:

100%

XI.- NUMERO DE JORNALES A GENERAR EN 2020:

78

XII.- MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA:

POR CONTRATO

MACROLOCALIZACION
CROQUIS DE UBICACION DE LOCALIDAD EN EL MUNICIPIO

NOMBRE DE LA OBRA

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERACERIAS EN LAS CALLES N.TREVIÑO ENTRE LOPEZ
MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P.BALBOA Y N.TREVIÑO GUERRERO ENTRE P.BALBOA Y
H.TERAN Y OBREGON ENTRE P.BALBOA Y N.TREVIÑO EN LA COLLA AMISTAD EN EL MUNICIPIO
DE ABASOLO TAM.

0



MICROLOCALIZACION
CROQUIS DE UBICACION DE LA OBRA EN LA LOCALIDAD

NOMBRE DE LA OBRA

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERACERIAS EN LAS CALLES N.TREVIÑO ENTRE LOPEZ
MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P.BALBOA Y N.TREVIÑO GUERRERO ENTRE P.BALBOA Y
H.TERAN Y OBREGON ENTRE P.BALBOA Y N.TREVIÑO EN LA COL.LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO
DE ABASOLO TAM.

0

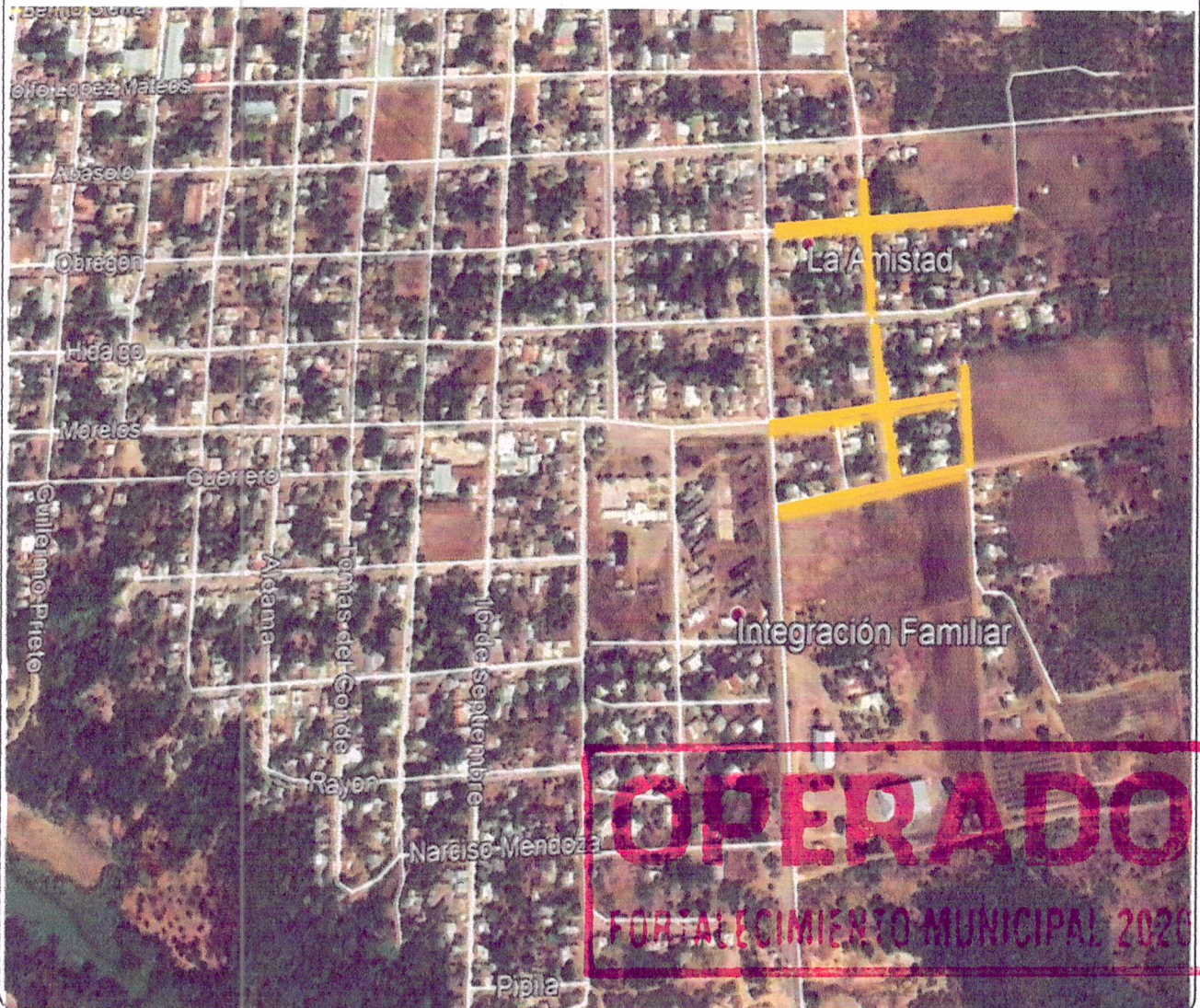
NORTE



UBICACION DE LA OBRA



REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERACERIAS EN LAS CALLES N.TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P.BALBOA Y N.TREVIÑO GUERRERO ENTRE P.BALBOA Y H.TERAN Y OBREGON ENTRE P.BALBOA Y N.TREVIÑO EN LA COL.LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.



DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL

NOMBRE DE LA OBRA

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERACERIAS EN LAS CALLES N.TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P.BALBOA Y N.TREVIÑO GUERRERO ENTRE P.BALBOA Y H.TERAN Y OBREGON ENTRE P.BALBOA Y N.TREVIÑO EN LA COL.LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE
EQUILIBRIO ECOLOGICO EN LA SECCION V
ARTICULO 28 , ESTA OBRA
NO REQUIERE DE DICTAMEN DE IMPACTO
AMBIENTAL POR SU NATURALEZA



OBRAS
PÚBLICAS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE: _____

**REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERACERIAS EN LAS CALLES N.TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS
ENTRE P.BALBOA Y N.TREVIÑO GUERRERO ENTRE P.BALBOA Y H.TERAN Y OBREGON ENTRE P.BALBOA Y N.TREVIÑO EN LA
COLLA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA, POR LO
QUE ES VIABLE SU EJECUCION.

R. AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MARTIN CASTILLO TORRES

NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 2021



CONTRALOR

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

NOMBRE Y FIRMA

OPINADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020



REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

PRESUPUESTO BASE

Clave	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
1	PREPARACION DE LAS TERRACERIAS, CONSISTENTE EN ESCARIFICACION DE 10 CMS. . DE ESPESOR PARA RECONSTRUIR RASANTE DESADA, INCLUYE ACAMELLONADO Y RETIRO DE MATERIAL CONTAMINADO EN AREAS AISLADAS ASI COMO MALEZA.	M2	8,960.77	12.60	112,905.70
2	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL CONTAMINADO, ESCOMBROS Y MALEZA FUERA DEL AREA DE TERRACERIAS PARA RECONSTRUIR RASANTE DESADA ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 2 KMS. DE DISTANCIA	M3	896.08	68.00	60,933.24
3	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO EN CALLES ASIGNADAS POR LA SUPERVISION PARA RECONSTRUIR RASANTE DESEADA EN 10 CMS. DE ESPESOR INCLUYE DESPALME, CARGA, PAGO DE REGALIAS Y ACARREO A 4 KMS. DEL BANCO AL LUGAR DE LA OBRA.	M3	832.41	104.686480	87,142.43
4	MOTOCONFORMACION DE SUB-RASANTE DE 10 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO EN CALLES ASIGNADAS POR LA SUPERVISION , INCLUYE MOTOCONFORMACION, PAPEO, AGUA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M3	832.41	32.36	26,936.90
SUB TOTAL					\$287,918.26
16% iva					\$46,066.92
TOTAL OBRA					\$333,985.19

ELABORO

ING. DULCE DANIELA ALONSO OVIEDO

24 DE NOVIEMBRE DEL 2020



REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

1	PREPARACION DE LAS TERRACERIAS CONSISTE EN ESCARIFICACION DE 10 CMS. DE ESPESOR PARA RECONSTRUIR RASANTE DESADA, INCLUYE ACAMELLONADO Y RETIRO DE MATERIAL CONTAMINADO EN AREAS AISLADAS ASI COMO MALEZA				M2
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
OP. MAQUINARIA AY. GENERAL	Mano de Obra				
	2 Op. Maquinaria	jor	0.00200	\$ 1,600.00	\$ 3.20
	3 Ay. General	jor	0.00112	\$ 1,500.00	\$ 1.68
					\$ 4.88
PALA PICO MACHETE	Herramientas				
	Pala	pza	0.00288	\$ 120.00	\$ 0.35
	Pico	pza	0.00280	\$ 125.00	\$ 0.35
	Machete	pza	0.00320	\$ 40.00	\$ 0.13
	Suma de Herramientas				\$ 0.82
MOTOCONFORMADORA CAMION VOLTEO RETRO	Equipo				
	Motoconformadora	jor	0.00364	\$ 550.00	\$ 2.00
	Camion volteo	jor	0.00280	\$ 450.00	\$ 1.26
	Retroexcavadora	jor	0.00200	\$ 455.00	\$ 0.91
	Suma de Equipo				\$ 4.17
	Costo Directo				\$ 9.88
	Indirectos			% 8.00	\$ 0.79
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 0.79
	Subtotal				\$ 11.46
	Utilidad			% 10.00	\$ 1.15
	Subtotal				\$ 12.60
					\$ 12.60

PRECIO UNITARIO

DOCE PESOS 60/100 M.N.

24 DE NOVIEMBRE DEL 2020

[Handwritten signature]

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

2	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL CONTAMINADO, ESCOMBROS Y MALEZA FUERA DEL AREA DE TERRACERIAS PARA RECONSTRUIR RASANTE DESADA ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 2 KMS. DE DISTANCIA.				M3
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
OP. MAQUINARIA	2 Op. Maquinara	jor	0.03325	\$ 760.00	\$ 25.27
AY. GENERAL	1 Ay General	jor	0.02400	\$ 355.00	\$ 8.52
	Suma de Mano de Obra				\$ 33.79
	Equipo				
CAMION VOLTEO	Camion volteo	hra	0.01000	\$ 450.00	\$ 4.50
RETROEXCAVADORA	Retroexcavadora	hra	0.01000	\$ 550.00	\$ 5.50
	Suma de Equipo				\$ 10.00
	Herramientas				
PALA	Pala	pza	0.05000	\$120.00	\$6.00
BOTE	Bote	pza	0.10000	\$35.00	\$3.50
	Total Herramientas				\$9.50
	Costo Directo				\$ 53.29
	Indirectos			% 8.00	\$ 4.26
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 4.26
	Subtotal				\$ 61.82
	Utilidad			% 10.00	\$ 6.18
	Subtotal				\$ 68.00
					\$ 68.00

PRECIO UNITARIO

SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

24 DE NOVIEMBRE DEL 2020

[Firma manuscrita]



REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

3	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO PARA CONSTRUIR RASANTE DESEADA EN 15 CMS. DE ESPESOR INCLUYE DESPALME, CARGA, PAGO DE REGALIAS Y ACARREO A 8 KMS. DEL BANCO AL LUGAR DE LA OBRA.				M3
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
MAT. INERTE	Material Inerte	jor	0.06000	\$ 140.00	\$ 8.40
AGUA	Agua	jor	0.03000	\$ 13.00	\$ 0.39
	Suma de Materiales				\$ 8.79
	Mano de Obra				
OP. MAQUINARIA	2 Op. Maquinaria	jor	0.03000	\$ 1,520.00	\$ 45.60
AY. GENERAL	2 Ay. General	jor	0.01000	\$ 920.00	\$ 9.20
	Suma de Mano de Obra				\$ 54.80
	Equipo				
CAMION VOLTEO	Camion volteo	hra	0.01010	\$ 450.00	\$ 4.55
RETROEXCAVADORA	Retroexcavadora	hra	0.01000	\$ 550.00	\$ 5.50
	Suma de Equipo				\$ 10.05
	Herramientas				
PALA	Pala	pza	0.07000	\$ 120.00	\$ 8.40
	Total Herramientas				\$ 8.40
	Costo Directo				\$ 82.04
	Indirectos			% 8.00	\$ 6.56
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 6.56
	Subtotal				\$ 95.16
	Utilidad			% 10.00	\$ 9.52
	Subtotal				\$ 104.68
					\$ 104.68

PRECIO UNITARIO
CIENTO CUATRO PESOS 68/100 M.N.
24 DE NOVIEMBRE DEL 2020

[Firma]

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

4	MOTOCONFORMACION DE SUB-RASANTE DE 10 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO EN CALLES ASIGNADAS POR LA SUPERVISION, INCLUYE MOTOCONFORMACION, PAPEO, AGUA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.				M3
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
AGUA	Agua	m3	0.10000	\$ 10.50	\$ 1.05
	Suma de Materiales				\$ 1.05
	Mano de Obra				
OP. MAQUINARIA	2 Op. Maquinaria	jor	0.00643	\$ 1,540.00	\$ 9.90
AY. GENERAL	1 Ay. General	jor	0.00501	\$ 580.00	\$ 2.91
	Suma de Mano de Obra				\$ 12.81
	EQUIPO				
MOTOCONFORM	Motoconformadora	hra	0.01000	\$600.00	\$ 6.00
PIPA	Pipa de agua	hra	0.01000	\$550.00	\$ 5.50
	Suma de Herramientas				\$ 11.50
	Costo Directo				\$ 25.36
	Indirectos			% 8.00	\$ 2.03
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 2.03
	Subtotal				\$ 29.42
	Utilidad			% 10.00	\$ 2.94
	Subtotal				\$ 32.36
					\$ 32.36

PRECIO UNITARIO

TREINTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.

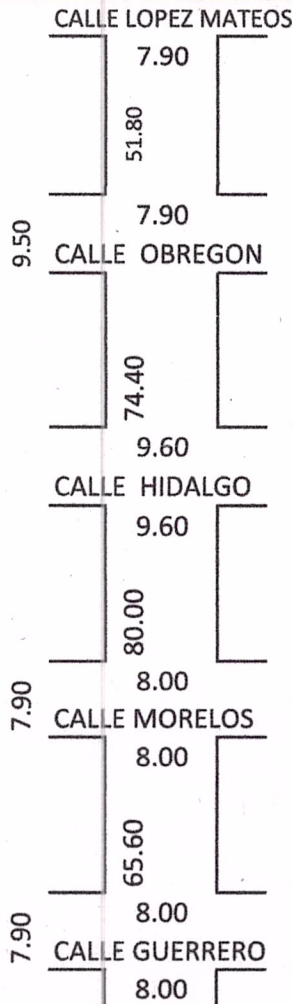
24 DE NOVIEMBRE DEL 2020

[Handwritten signature]

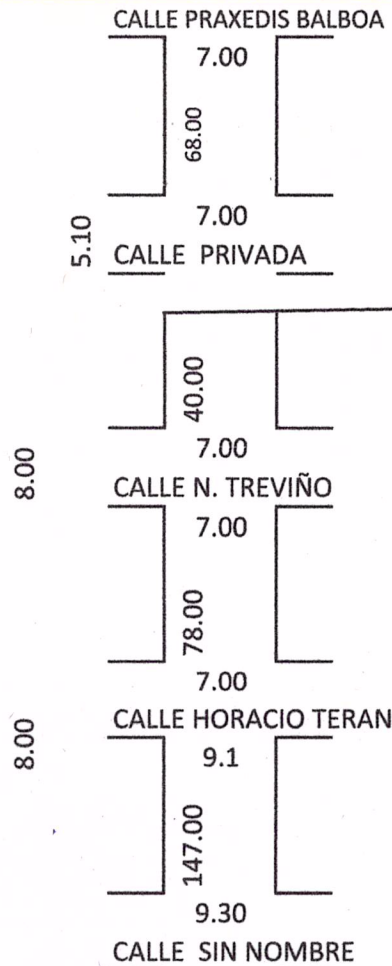


CROQUIS DE REHABILITACION DE TERRACERIAS

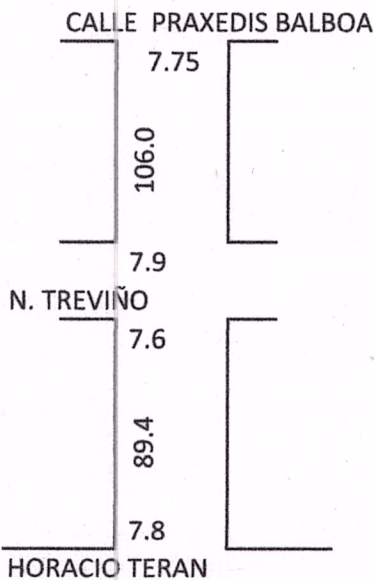
CALLE NORBERTO TREVIÑO



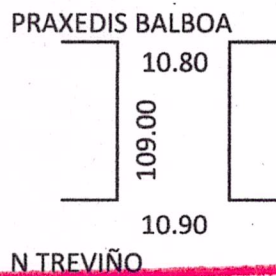
CALLE GUERRERO



CALLE MORELOS



CALLE OBREGON



N. TREVIÑO



CALLE RAUL GARATE

CUADRO GENERADOR

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

CALLE		TRAMO											
		DE	A	ANCHO 1	ANCHO 2	PROMEDIO	LARGO					TOTAL M2	
1	NORBERTO TREVIÑO	LOPEZ MATEOS	OBREGON	7.90	7.90	7.90	51.80					409.22	
		CRUCERO CALLE OBREGON		7.90	9.50	8.70	9.50					82.65	
		OBREGON	HIDALGO	9.50	9.60	9.55	74.40					710.52	
		CRUCERO CALLE HIDALGO	PAVIMENTADO										
		HIDALGO	MORELOS	9.60	8.00	8.80	80.00					704.00	
		CRUCERO CALLE MORELOS		8.00	8.00	8.00	7.90					63.20	
2	MORELOS	MORELOS	GUERRERO	8.00	8.00	8.00	65.60					524.80	
		CRUCERO CALLE GUERRERO		8.00	8.00	8.00	7.90					63.20	
		SUBTOTAL										2557.59	
		PRAXEDIS BALBOA	N. TREVIÑO	7.75	7.90	7.83	106.00					829.45	
3	GUERRERO	N. TREVIÑO	HORACION TERAN	7.60	7.80	7.70	89.40					688.38	
		SUBTOTAL										1517.83	
		PRAXEDIS BALBOA	N. TREVIÑO	7.00	7.00	7.00	68.00					476.00	
		CRUCERO PRIVADA		5.10	5.10	5.10	7.00					35.70	
		PRIVADA	N. TREVIÑO	7.00	7.00	7.00	40.00					280.00	
		N. TREVIÑO	HORACIO TERAN	7.00	7.00	7.00	78.00					546.00	
4	OBREGON	CRUCERO H. TERAN		7.00	7.00	7.00	8.00					56.00	
		H. TERAN	CALLE SIN NOM.	7.00	7.00	7.00	147.00					1029.00	
		SUBTOTAL										2422.70	
		PRAXEDIS BALBOA	N. TREVIÑO	10.80	10.90	10.85	109.00					1182.65	
5	OBREGON	N. TREVIÑO	RAUL GARANTE	9.50	6.50	8.00	160.00					1280.00	
		SUBTOTAL										2462.65	
		TOTAL										8960.77	
		REVESTIMIENTO DE TERRACERIA DE 15 CMS. DE ESPESOR											
1	GUERRERO	PRAXEDIS BALBOA	FINAL DE CALLE	0.10	2422.70							242.27	
2	MORELOS	PRAXEDIS BALBOA	HORACIO TERAN	0.10	1517.83							151.78	
3	OBREGON	PRAXEDIS BALBOA	RAUL GARANTE	0.10	2462.65							246.27	
				TOTAL								640.32	
PORTALECIMIENTO MUNICIPAL													

ELABORO
ING. DULCE DANIELA ALONSO OVIEDO
24 DE NOVIEMBRE DEL 2020



23 de NOVIEMBRE DEL 2020

ASUNTO: INVITACION POR ADJUDICACION DIRECTA

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
PEÑA NEVADA SUR. # 116
FRACC. SIERRA MADRE
CD. VICTORIA TAM.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 55 FRACCIONES VI Y 73 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAMS. LE INVITA A PARTICIPAR EN LA OBRA PÚBLICA POR ADJUDICACION DIRECTA A LA OBRA:

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

LA PRESENTACION ANEXO AL PRESENTE PRESUPUESTO BASE EL CUAL DEBERA PRESENTARLO EN HOJA MEMBRETADA CON SU RAZON SOCIAL PARA FIRMA DEL CONTRATO EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN ESTE MUNICIPIO. DEBIDAMENTE FIRMADA.

LA FIRMA DEL CONTRATO SERA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 12:00 HRS. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020.

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



OBRAS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

2018 - 2021

C.C.P. LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALORIA MUNICIPAL

C.C.P. ING. GUILLERMINA SANCHEZ GUERRERO REGIDOR COMISION DE OBRAS PUBLICAS

C.C.P. EXP.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



OFICIO NÚM.- OP2054

ABASOLO TAM. A 1 DE DICIEMBRE DEL 2020

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DE ACUERDO AL PROYECTO PRESENTADO POR EL RESPONSABLE DE LA OBRA ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ, REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIA EN LAS CALLES N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO.

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE NO PODRÁ SER INVADIDA LA VÍA PUBLICA CON ESCOMBRO Y/O MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, APERCIBIDO QUE DE NO ATENDER ESTA DISPOSICIÓN SE APLICARA LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO.

DEBERÁ RESPETAR ÍNTEGRAMENTE SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO VACÍOS Y CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE SU PROYECTO.

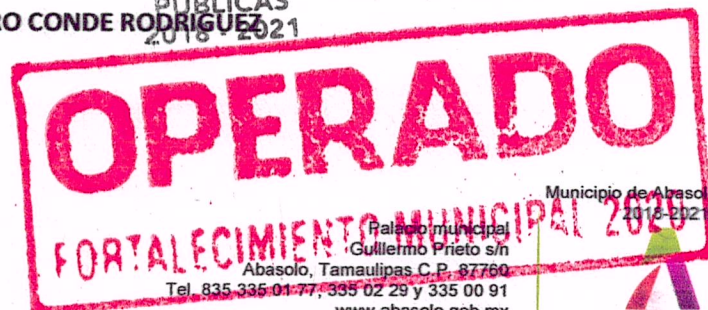
EN CASO DE INCURRIR CON FALSEDAD EN LOS DATOS CONSIGNADOS ES SU SOLICITUD Y/O PROYECTO, SE REVOCARA LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SE APLICARA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ESTE PERMISO, UNA COPIA DE PLANOS Y DE LAS ESPECIFICACIONES, DEBERÁN ESTAR EN EL SITIO DE LA OBRA Y A DISPOSICIÓN DEL SUPERVISOR DE ESTA DIRECCIÓN.

**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ



Municipio de Abasco Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasco, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6313-20

DATOS DEL CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.
META A CUMPLIR: 8960.77 M2
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL
IMPORTE: \$ 333,985.19 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.)
ANTICIPO: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO HABRA ANTICIPO ALGUNO
TIPO DE CONTRATO: POR INVITACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION: DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020.
PERIODO (24 DIAS)
FECHA DE CONTRATO: 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020
LUGAR: MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA EN SU CARACTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, REPRESENTADA POR EL ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y "LA CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

OPERADO
SECRETARIA MUNICIPAL 2020

[Firmas manuscritas de los representantes del municipio y la contratista]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 835 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021





CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6313-20

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

DECLARACIONES

1. **"EL MUNICIPIO"** DECLARA QUE:

1.1 Necesita ejecutar la obra de: **REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.** La cual beneficiara a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por **"EL MUNICIPIO"**.

1.3 **"EL MUNICIPIO"** está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.4 LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**, acredita su personalidad y facultades como Presidenta Constitucional del Municipio de Abasolo, Tam. conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5 El **C. MARTIN CASTILLO TORRES** que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam

1.6 El **C. ELEAZAR MURILLO CAMPOS**, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 EL **C. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA**, que acredita su personalidad en su carácter de contralor del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.7 EL **C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** que acredita su personalidad del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

[Firmas manuscritas de los funcionarios mencionados en el contrato]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021





CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6313-20

1.8 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

2. "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

Bajo formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa **CONTRATISTA** denominada **ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ** cuenta con R.F.C. **VARY860629TF2**

2.3 Tiene establecido su domicilio en Peña Nevada sur N° 116 Fracc. Sierra madre C.P. 87037, en Ciudad Victoria, Tam., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 **"LA CONTRATISTA"** declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - **"EL MUNICIPIO"** encomienda a **"LA CONTRATISTA"** la realización de una obra consistente en: **REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.** Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 20 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



**CONTRATO DE OBRA****N.º: FM6313-20**

este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de "LA CONTRATISTA" revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija.

"LA CONTRATISTA" deberá mostrar y explicar ampliamente a "EL MUNICIPIO" para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. "LA CONTRATISTA" estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra. "LA CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL MUNICIPIO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista. "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "LA CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de: **\$ 333,985.19 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.)** INCLUYE el impuesto al valor agregado. integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si "LA CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO", sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, "EL MUNICIPIO" estará facultado para ordenarle su ejecución, a "LA CONTRATISTA" y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existen conceptos y precios en el contrato y

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021





CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6313-20

“EL MUNICIPIO” considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de **“LA CONTRATISTA”**, y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, **“EL MUNICIPIO”** aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, **“LA CONTRATISTA”**, estará obligado a ejecutarlos.

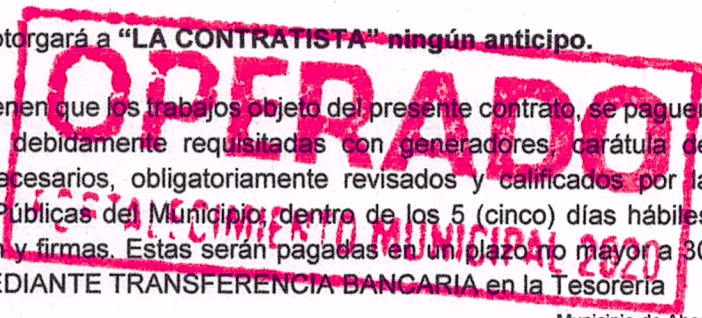
D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), **“LA CONTRATISTA”**, requerimiento de **“EL MUNICIPIO”** y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver **“EL MUNICIPIO”** en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere éste inciso, **“LA CONTRATISTA”** se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios. En el supuesto de que **“LA CONTRATISTA”** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **“EL MUNICIPIO”** podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - **“LA CONTRATISTA”** se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato el día **DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020.** de conformidad con el Programa de la Obra convenido previamente. En un plazo de 24 días.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO. - **“EL MUNICIPIO”** se obliga a poner a disposición de **“LA CONTRATISTA”**, el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.

QUINTA. - ANTICIPOS. - **“EL MUNICIPIO”** no otorgará a **“LA CONTRATISTA”** ningún anticipo.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA en la Tesorería



[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021





CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6313-20

Municipal. **"LA CONTRATISTA"** será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

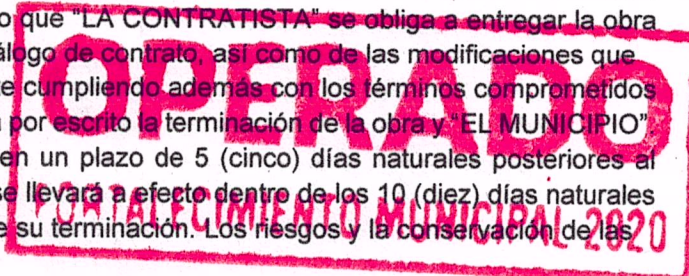
SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DE OBRA. - **"EL MUNICIPIO"** tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a **"LA CONTRATISTA"**, por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

OCTAVA. - GARANTIAS. - **"LA CONTRATISTA"**, en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS. - Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia. Con base a la solicitud que presente **"LA CONTRATISTA"** a **"EL MUNICIPIO"**, este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al **"LA CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado. Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

DÉCIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que **"LA CONTRATISTA"** se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra **"EL MUNICIPIO"** solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. **"EL CONTRATISTA"** avisará por escrito la terminación de la obra y **"EL MUNICIPIO"** Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que **"EL MUNICIPIO"** verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las



[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021





CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6313-20

obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "LA CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "LA CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna. "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "LA CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "LA CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "LA CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "LA CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba, se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décimo sexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "LA CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional.

De acuerdo a la normatividad "LA CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "LA CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

"EL MUNICIPIO" Y "LA CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 835 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6313-20

que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual. Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "LA CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "LA CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "LA CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "LA CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos, cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "EL MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. - "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "LA CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada. Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que, durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "LA CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación. "EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieran apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

CONTRATO DE OBRA

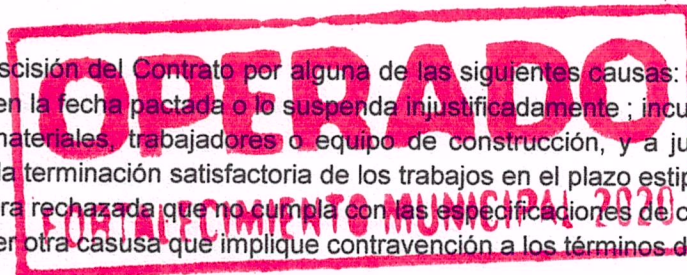
N.º: FM6313-20

DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general. En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión. Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "LA CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general. Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate. Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "LA CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión. Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "LA CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "LA CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.



[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335-01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6313-20

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "LA CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieran para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "LA CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "AL CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "LA CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA. - OBLIGACIONES. Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "LA CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

VIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "LA CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

OPERADO

COPIA AUTÉNTICA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835-335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021





CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6313-20

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

R. AYUNTAMIENTO

POR "EL MUNICIPIO"

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. EFRAIN GONZÁLEZ ESCAMILLA
CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL

POR "LA CONTRATISTA"

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

REPRESENTANTE LEGAL

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

**OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020**

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



Yoana Vanove + Arquitectura

Diseño y CONSTRUCCIÓN

CALLE PEÑA NEVADA SUR N°116 FRACC.
SIERRA MADRE C.P. 87037
CD VICTORIA, TAM.
RFC: VARY860629TF2
CURP: VARY860629TF2MTSN5N04
REG. PATRONAL: F05-43317-10-4

AVISO DE TERMINACION DE OBRA

ABASOLO TAM. A 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio del presente le informo que con esta fecha terminaron los trabajos correspondientes a la:

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERACERIAS EN LAS CALLES N.TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P.BALBOA Y N.TREVIÑO GUERRERO ENTRE P.BALBOA Y H.TERAN Y OBREGON ENTRE P.BALBOA Y N.TREVIÑO EN LA COL.LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

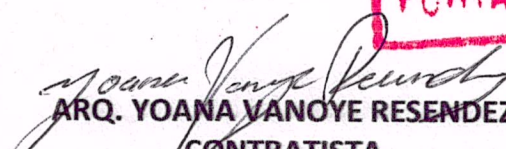
Amparados con el contrato FH6413-20, LO ANTERIOR PARA CUALQUIER ACLARACION O SUGERENCIA Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.

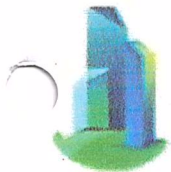
Sin otro de momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020


ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
CONTRATISTA



Yoana Vanove + *Arquitectura*

Diseño y CONSTRUCCIÓN

CALLE PEÑA NEVADA SUR N°116 FRACC.
SIERRA MADRE C.P. 87037
CD VICTORIA, TAM.
RFC: VARY860629TF2
CURP: VARY860629TF2MTSNSN04
REG. PATRONAL: F05-43317-10-4

AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR

ABASOLO TAM. A 01 DE DICIEMBRE DEL 2020

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio del presente le informo que con esta fecha se iniciaron los trabajos correspondientes a la:

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERACERIAS EN LAS CALLES N.TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P.BALBOA Y N.TREVIÑO GUERRERO ENTRE P.BALBOA Y H.TERAN Y OBREGON ENTRE P.BALBOA Y N.TREVIÑO EN LA COL.LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Amparados con el contrato FH6413-20, y a lo cual su servidor Ing. Yoana Vanoye Resendez supervisará los trabajos para atender cualquier observación o sugerencia de parte de la supervisión del municipio y así cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Yoana Vanoye Resendez
ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
CONTRATISTA

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020



**MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 01 DE DICIEMBRE DEL 2020
ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA**

**ING. YOANA VANOYE RESENDEZ
C. Peña Nevada Sur No.116
Fracc. Sierra Grande
C.P. 87100
CD. VICTORIA TAM.
PRESENTE:**

**POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE
LA OBRA AMPARADA BAJO EL CONTRATO FH6413-20 LA SUPERVISIÓN POR ESTE DEPARTAMENTO
ESTARÁ A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON LAS
ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.**

SIN OTRO DE MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



**OBRAS
C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
2018 - 2021**



**Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021**

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

I - Factura - VERSIÓN 3.3

A 148

No. de serie del CSD del emisor

00001000000413934836

Fecha y Hora de emisión

2020-12-30T14:25:43

Folio Fiscal

312A3784-4ADD-11EB-919C-00155D014009

Emisor

RFC: VARY860629TF2

Razón Social: YOANA VANOYE RESENDEZ

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 87037

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2020-12-30T14:25:43

00001000000504587508

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MAT780101AGA

Uso de CFDI: I01 - Construcciones

Razón Social: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
8,960.77	MTK - Metro cuadrado	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$332,257.68 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA FM6313-20 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE REHABILITACION DE 8,960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES: N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM. ClaveProdServ - 72103301 - Servicios o reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$287,918.27 Tasa - 0.160000 Importe - \$46,066.92	32.13	287,918.27

TOTAL EN LETRA:

TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 68/100 MXN

Subtotal	287,918.27 MXN
IVAT 0.160000	46,066.92 MXN
RET. CONTRALORIA MPAL 0.50	1,439.59 MXN
RETENCION 0.10	287.92 MXN
Total	332,257.68 MXN



Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[[1.1]312A3784-4ADD-11EB-919C-00155D014009|2020-12-30T14:25:43|TBN040609RKA|RKJ2TINIIFZG5WhncQ8N6YS+F3IbBruNXo3LGA1UNLDe28FhIRoZRSdMuy3kuS8U/91zcYIMLR0R65WSD9q7RQ2iZc7F/MihVyu9Am9YefDXBIYLFmzQI2Vg62JSro5QP0TNic1jHXC9CERASRaTkbrUYj3bJoxZLz+nOq4WIKppTXqG3ak7ZTVaGjyVTnXM0tV2qJ6ISa7q2xLPfGDLpUc53AoJ4U1kH6VV9I233CQ8t6soZQFMGQA7fcgLQUTUNUscCAIzrPO7IhOy/UcR4PPI9xc8teapUD921v5ACF+L3RfDeKTLRSRopa+WBI5IBKkP5BAoL3tnTACw==|00001000000504587508|]]

Sello digital del emisor

RKJ2TINIIFZG5WhncQ8N6YS+F3IbBruNXo3LGA1UNLDe28FhIRoZRSdMuy3kuS8U/91zcYIMLR0R65WSD9q7RQ2iZc7F/MihVyu9Am9YefDXBIYLFmzQI2Vg62JSro5QP0TNic1jHXC9CERASRaTkbrUYj3bJoxZLz+nOq4WIKppTXqG3ak7ZTVaGjyVTnXM0tV2qJ6ISa7q2xLPfGDLpUc53AoJ4U1kH6VV9I233CQ8t6soZQFMGQA7fcgLQUTUNUscCAIzrPO7IhOy/UcR4PPI9xc8teapUD921v5ACF+L3RfDeKTLRSRopa+WBI5IBKkP5BAoL3tnTACw==

Sello digital del SAT

sZXNkdMYErCRV6vs8GewfUfprwp15P5IDcVMZEzNOSsvl3kdQ3KIDb0/h145tsKgtY3XvBAWPYnhYo6DS8T+pwDhEIToKs2TbfQA2wOQ21OYzm0UyfmP9RivXbNLY9IEV5sS//A4IuR5MfhzqoIM179gLOHYr1MPw1MIWV/QFPkSeYQgr0uOaxcnPR5CWM/yerjeQqL5Dcr5k8l0Rd+Zvz1IK2cQLCR0bY5spZmKr0E44qmZ9JqxAzKMuUfdq171wyifa3KIMpAPumF4YouZOUNnA3vYzexpXrhpYpK1aq7yaAZDQ5+HzojxHfK9E7nTGFuPkcGXA==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en www.facturax.com

Página 1 de 1

Emisor

RFC: VARY860629TF2

Razón Social: YOANA VANOYE RESENDEZ

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 87037

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de
certificación

2020-12-30T14:25:43

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504587508

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MAT780101AGA

Uso de CFDI: I01 - Construcciones

Razón Social: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
8,960.77	MTK - Metro cuadrado	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$332,257.68 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA FM6313-20 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE REHABILITACION DE 8,960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES: N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM. ClaveProdServ - 72103301 - Servicios o reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos No. ID: Impuestos: Trasladados: 002 IVA Base - \$287,918.27 Tasa - 0.160000 Importe - \$46,066.92	32.13	237,918.27

TOTAL EN LETRA:

TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 68/100 MXN

	287,918.27 MXN
	46,066.92 MXN
	1,439.59 MXN
	287.92 MXN
	332,257.68 MXN

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

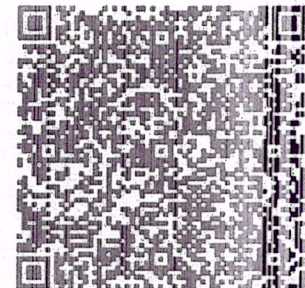
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

39T14:25:43|BND4060|PRKAR|KJ2TNIHFzZG5WhncC|N6Y3+F3IbBruNXe3LGA1UNLDe28FHROzRSDmUy3ku8U/91zeYIMLr0R65WSD9q7RQ2IZc7FMhVyu8Am9YehDXBYLFmzQ2Vg62J8ro5QP0TNIc1JHXCS CERASRaTidRUyJ3bJoxZLz+nOqWIKppTXqG3ak7ZTVaGjyVTnXMOcV2qJ0Isa7q2xLPiGDLpUc53AaJ4U1h6VVV9M233CQ86ecZQFMGQA7fcgLTUTUNUccAlzP07fBoYUcR4PPBxc8teapUD921v5ACF+L3RfDeKTLRSRope+WBISBKHPSBAcL3nTACw==|00001000000504587508|

RKJ2TNIHFzZG5WhncC|N6Y3+F3IbBruNXe3LGA1UNLDe28FHROzRSDmUy3ku8U/91zeYIMLr0R65WSD9q7RQ2IZc7FMhVyu8Am9YehDXBYLFmzQ2Vg62J8ro5QP0TNIc1JHXCS CERASRaTidRUyJ3bJoxZLz+nOqWIKppTXqG3ak7ZTVaGjyVTnXMOcV2qJ0Isa7q2xLPiGDLpUc53AaJ4U1h6VVV9M233CQ86ecZQFMGQA7fcgLTUTUNUccAlzP07fBoYUcR4PPBxc8teapUD921v5ACF+L3RfDeKTLRSRope+WBISBKHPSBAcL3nTACw==

aZXNkdMYErCRV6vsa8QewUfprp1SP5IDcVMEZzNC0wV3KdO3KID90h145taK0ty3XvBAWPyNhYc96DS8T+pwDhEIToKu2JbQA2wOO210Yzm0UymP09RivXbNLY98EXvSaS/A4kR5Mhxxq0IM179gRLOHYr1MPv4IMVWVQFPkSaYQgr0uOaxcnPR5CzWIMJyERjeQqLL50cr5M0DRd+Zvr1IK2cQLCR0bY5apZmKc0E44qMzclJqAzKMuUfdq171wyfa3K0BAPUu84Ycu20UNnA3Vyspx5RipYpK1aq7YaAzDG5+HaoJaxPhKhE7nTGFuPkcGXA==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en www.facturax.com

Página 1 de 1



Pagos SPEI enviados

Fecha: 30/12/2020
Hora: 09:37:13
Página: 1

Fecha valor: 30/12/2020 Clave de Rastreo: HSBC223247
Fecha de liquidación: 30/12/2020 Hora de liquidación: 15:37:10 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4064673080
Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
Referencia del ordenante: 05275XH00LDE
Comisión cobrada: 8.00
Moneda: MXN
Monto: 332,257.68

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 072810004097793696 Referencia Numérica:
Nombre del Beneficiario: YOANA VANOYE RESENDEZ
Banco Receptor: BANORTE
Concepto de Pago: FM631320

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

4
6313
333 985 19



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



RECEIBO

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		Nº DE CONTRATO: FM6313-20
COL. LA AMISTAD	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM.	
RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL		
CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

DOMICILIO: C. PEÑA NEVADA SUR No. 116 FRACC. SIERRA GRANDE, en Ciudad Victoria, Tam TAM.		FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020
R.F.C. VARY860629TF2	PADRON DE CONTR	IMP. DEL CONTRATO
		\$ 333,985.19
RECIBÍ DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO:		BUENO POR:
(TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.)		\$ 333,985.19
		FECHAS DE EJECUCION
		DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION No.:	TRABAJOS DE:	REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.
1 (UNICA)	EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:	

ANTIPOPOS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACION ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO POR AMORTIZAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00

DEDUCCIONES	
0.10% RETENCION	\$ 287.92
0.50% SEGODAM	\$ 1,439.59
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$ 1,727.51

MONTO ASIGNADO \$ 333,985.19	
PAGOS ANTERIORES \$	
SUB-TOTAL \$	333,985.19

IMPORTE DE LA ESTIMACION \$	287,918.27
AMORTIZACION DE ANTICIPO	
SUB-TOTAL \$	287,918.27
I.V.A. \$	46,066.92
TOTAL \$	333,985.19

AVANCES		PENAL CONVENCIONAL	
PROGRAMADO %	100%	FINANCIERO	ACUM. ANTERIOR
ESTIMADO %	100%	100%	ACTUAL
		DEVOLUCION	
		POR APLICAR	

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ	C. HOMERO CONDE GARCIGUEZ	SALDO DE ASIGNACION	
		\$ 1,727.51	
		\$ 332,257.68	
		\$ 333,985.19	

CONTRATISTA	DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C. MARTIN CASTILLO TORRES	LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA
		SECRETARIO	CONTRALOR
		2018 - 2021	2018 - 2021

ESTIMACION									
REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVINO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.				ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1					
COL. LA AMISTAD		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL		Nº DE CONTRATO: FM6313-20			
CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOYE RESENDEZ				DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020					
META 8960.77 M2				FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO	PRECIO U.	V O L U M E N			IMPORTE (\$)	
					ACUM. ANT.	PRESENTE	ACUMULADO		
						EXCEDENTE			
1	PREPARACION DE LAS TERRACERIAS, CONSISTENTE EN ESCARIFICACION DE 10 CMS. . DE ESPESOR PARA RECONSTRUIR RASANTE DESADA, INCLUYE ACAMELLONADO Y RETIRO DE MATERIAL CONTAMINADO EN AREAS AISLADAS ASI COMO MALEZA.	M2	8,960.77	12.60	0.00	8960.77	8960.77	0.00	\$ 112,905.70
2	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL CONTAMINADO, ESCOMBROS Y MALEZA FUERA DEL AREA DE TERRACERIAS PARA RECONSTRUIR RASANTE DESADA ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 2 KMS. DE DISTANCIA	M3	896.08	68.00	0.00	896.08	896.08	0.00	\$ 60,933.24
3	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO EN CALLES ASIGNADAS POR LA SUPERVISION PARA RECONSTRUIR RASANTE DESEADA EN 10 CMS. DE ESPESOR INCLUYE DESPALME, CARGA, PAGO DE REGALIAS Y ACARREO A 4 KMS. DEL BANCO AL LUGAR DE LA OBRA.	M3	832.41	104.686480	0.00	832.41	832.41	0.00	\$ 87,142.43
4	MOTOCONFORMACION DE SUB-RASANTE DE 10 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO EN CALLES ASIGNADAS POR LA SUPERVISION . INCLUYE MOTOCONFORMACION, PAPEO, AGUA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M3	832.41	32.36	0.00	832.41	832.41	0.00	\$ 26,936.90
								SUBTOTAL	\$ 287,918.26

ARQ.. YOANA VANOYE RESENDEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

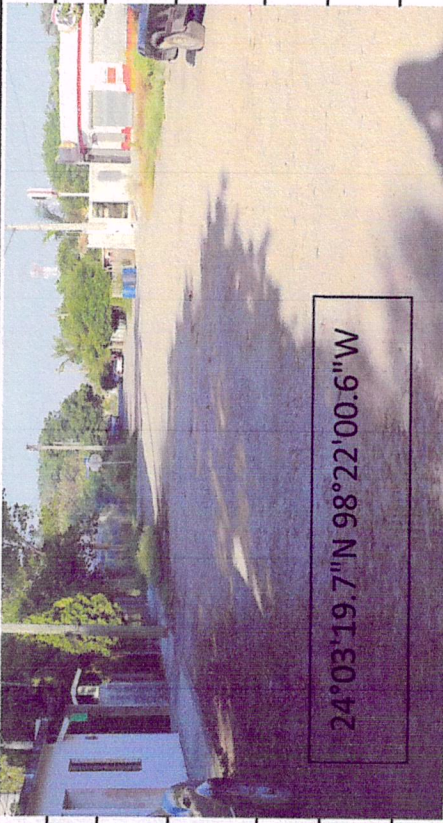
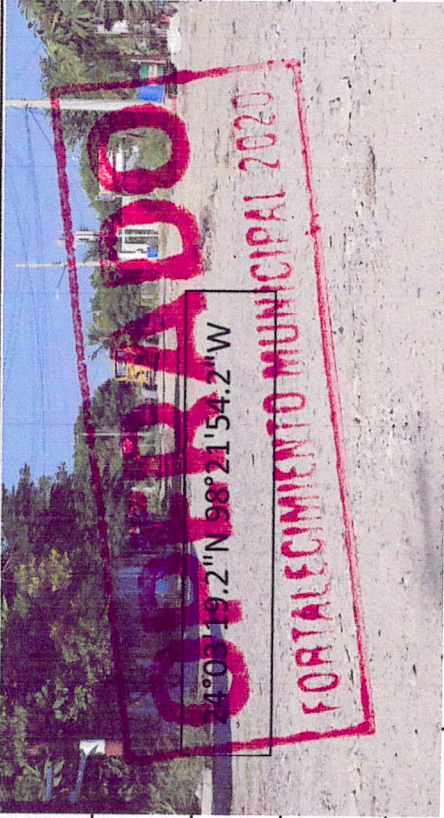
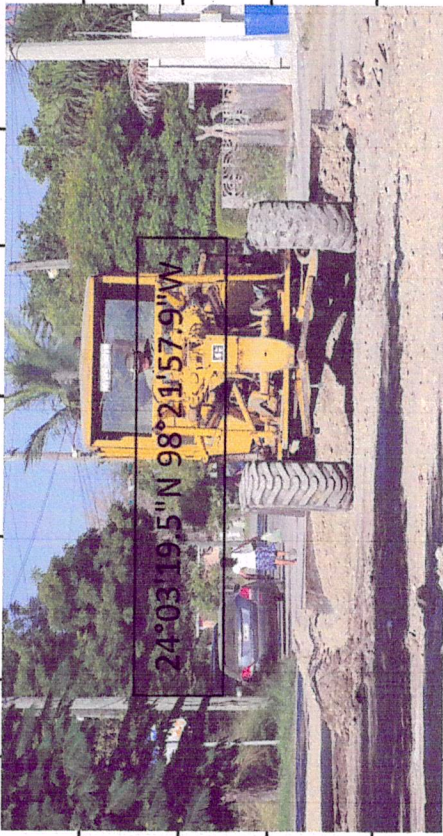
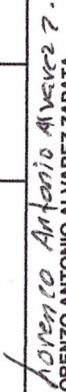
SUPERVISOR

GENERADORES									
REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.									
COL. LA AMISTAD		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL		Nº DE CONTRATO: FM6313-20		ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1	
CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ				DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020					
META 8960.77 M2				FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020					
CALLE	DE	TRAMO	A	ANCHO 1	ANCHO 2	PROMEDIO	LARGO	TOTAL M2	
1 NORBERTO TREVIÑO	LOPEZ MATEOS		OBREGON	7.90	7.90	7.90	51.80	409.22	
	CRUCERO CALLE OBREGON			7.90	9.50	8.70	9.50	82.65	
	OBREGON		HIDALGO	9.50	9.60	9.55	74.40	710.52	
	CRUCERO CALLE HIDALGO		PAVIMENTADO						
	HIDALGO		MORELOS	9.60	8.00	8.80	80.00	704.00	
	CRUCERO CALLE MORELOS			8.00	8.00	8.00	7.90	63.20	
2 MORELOS	MORELOS		GUERRERO	8.00	8.00	8.00	65.60	524.80	
	CRUCERO CALLE GUERRERO			8.00	8.00	8.00	7.90	63.20	
				SUBTOTAL		SUBTOTAL		2557.59	
3 GUERRERO	PRAXEDIS BALBOA		N. TREVIÑO	7.75	7.90	7.83	106.00	829.45	
	N. TREVIÑO		HORACION TERAN	7.60	7.80	7.70	89.40	688.38	
				SUBTOTAL		SUBTOTAL		1517.83	
4 OBREGON	PRAXEDIS BALBOA		N. TREVIÑO	7.00	7.00	7.00	68.00	476.00	
	CRUCERO PRIVADA			5.10	5.10	5.10	7.00	35.70	
	PRIVADA		N. TREVIÑO	7.00	7.00	7.00	40.00	280.00	
	N. TREVIÑO		HORACION TERAN	7.00	7.00	7.00	78.00	546.00	
	CRUCERO H. TERAN			7.00	7.00	7.00	8.00	56.00	
				SUBTOTAL		SUBTOTAL		1029.00	
5 OBREGON	PRAXEDIS BALBOA		N. TREVIÑO	10.80	10.90	10.85	109.00	2422.70	
	N. TREVIÑO		RAUL GARANTE	9.50	6.50	8.00	160.00	1182.65	
				SUBTOTAL		SUBTOTAL		1280.00	
				SUBTOTAL		SUBTOTAL		2462.65	
				TOTAL		TOTAL		8960.77	
TERRACERIA DE 15 CMS. DE ESPESOR									
1 GUERRERO	PRAXEDIS BALBOA		FINAL DE CALLE	0.10	2422.70			242.27	
2 MORELOS	PRAXEDIS BALBOA		HORACION TERAN	0.10	1517.83			151.78	
3 OBREGON	PRAXEDIS BALBOA		RAUL GARANTE	0.10	2462.65			246.27	
				TOTAL		TOTAL		640.32	
				Lorenzo Antonio Alvarez					
				ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA					
				SUPERVISOR					
				CONTRATISTA					
				ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ					

CROQUIS

CROQUIS					
REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVINO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.			ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1		
COL. LA AMISTAD	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	Nº DE CONTRATO: FM6313-20		
CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOYE RESENDEZ			FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020		
META 8960.77 M2					

FOTOGRAFIA

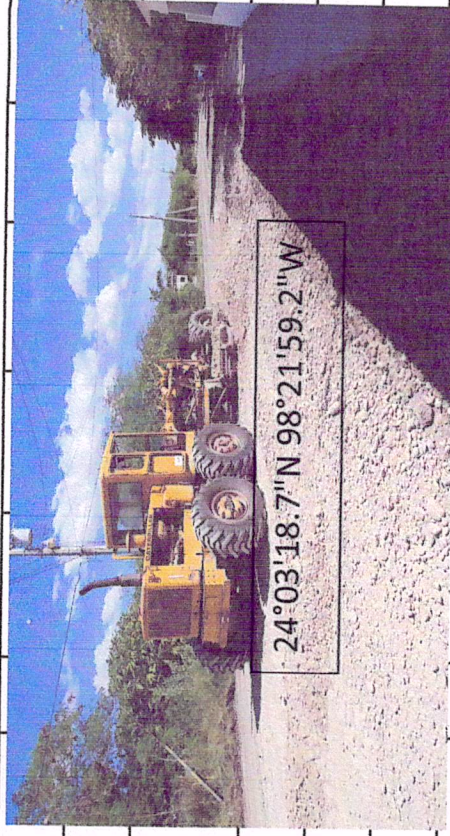
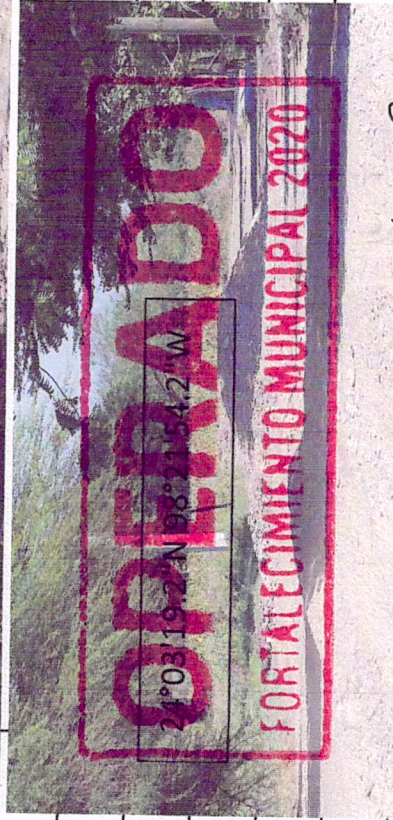
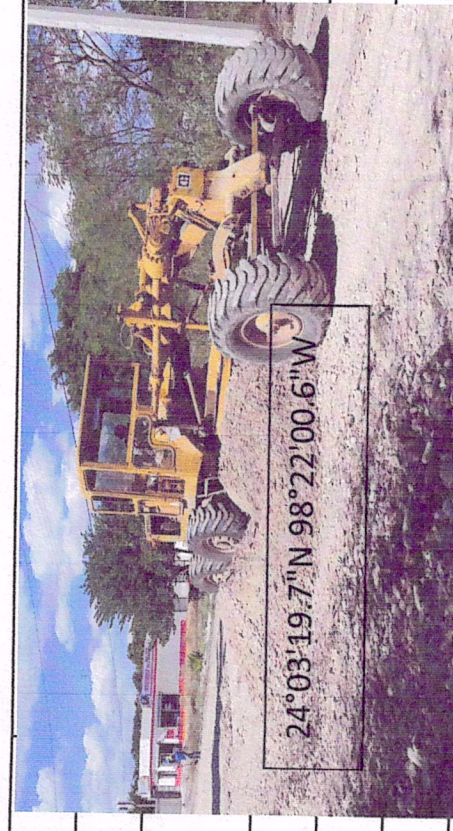
REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVINO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.				ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1	
COL. LA AMISTAD	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	Nº DE CONTRATO: FM6313-20		
CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOEY RESENDEZ		DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020			
META 8960.77 M2		FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020			
 24°03'19.7"N 98°22'00.6"W			 24°03'18.7"N 98°21'59.2"W		
 24°03'19.2"N 98°21'54.2"W			 24°03'19.5"N 98°21'57.9"W		
 ARQ. YOANA VANOEY RESENDEZ CONTRATISTA		 ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR			

FOTOGRAFIA

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVINO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.				ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1	
COL. LA AMISTAD		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	
CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOYE RESENDEZ				Nº DE CONTRATO: FM6313-20	
META 8960.77 M2				DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	
				FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	
 ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ		 ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR			
CONTRATISTA					

FOTOGRAFIA

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVINO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO, GUERRERO			ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.			HOJA: 1 DE 1
COL. LA AMISTAD	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	Nº DE CONTRATO: FM6313-20
CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOYE RESENDEZ		DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	
META 8960.77 M2		FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	



Yoana Vanoye Resendez
ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

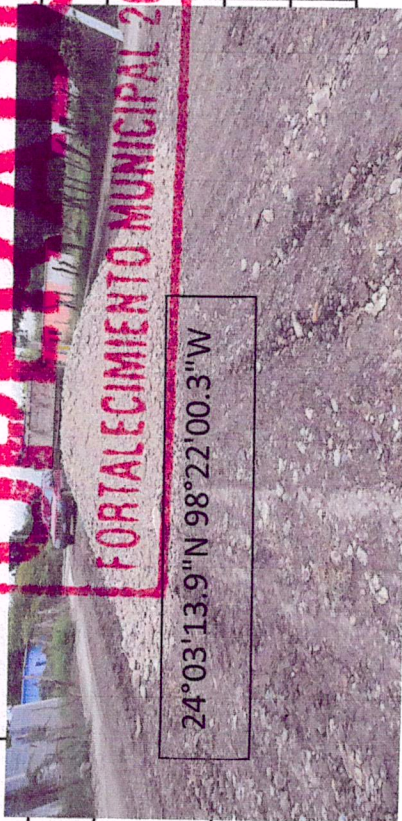
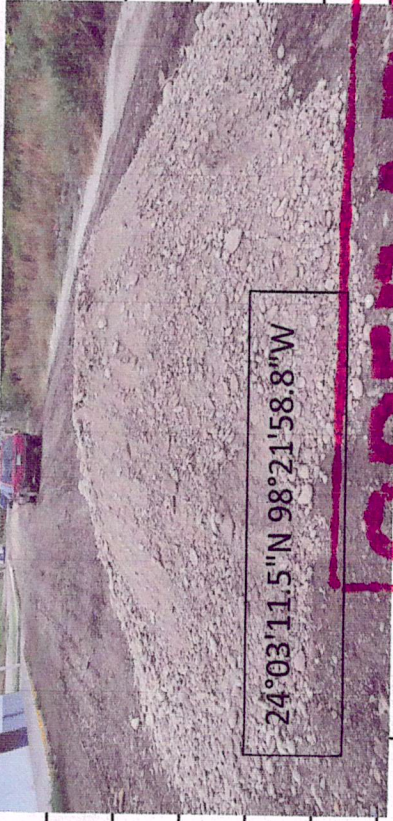
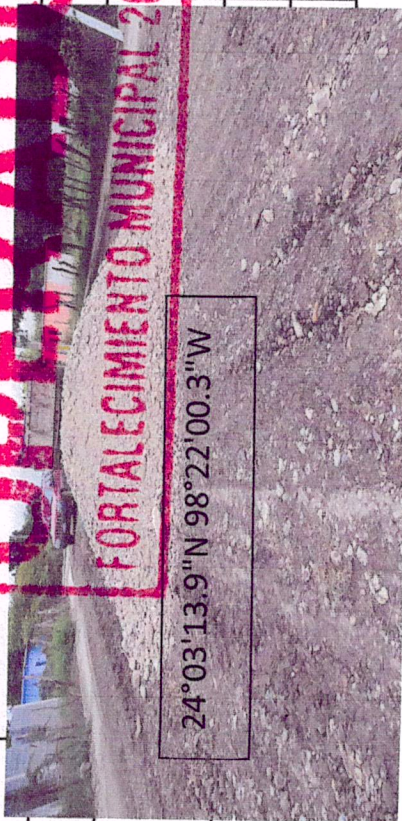
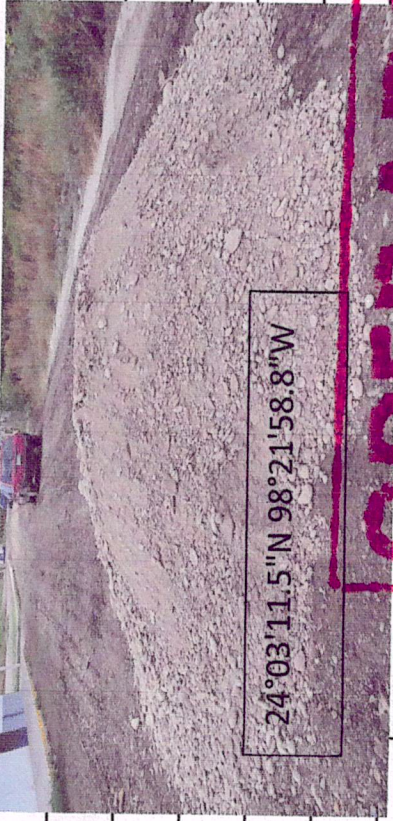
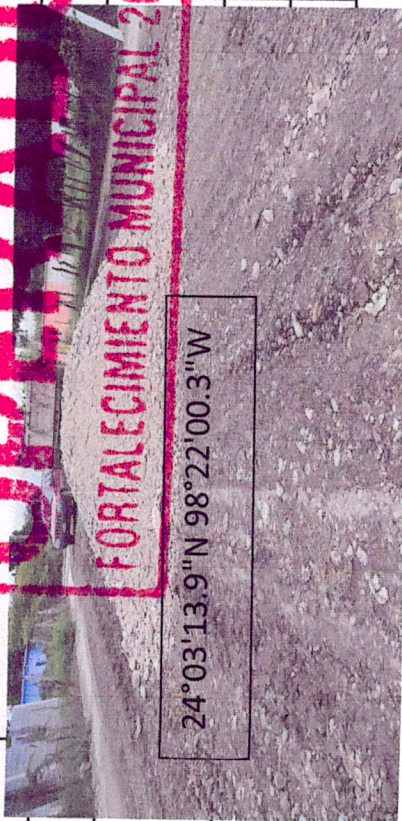
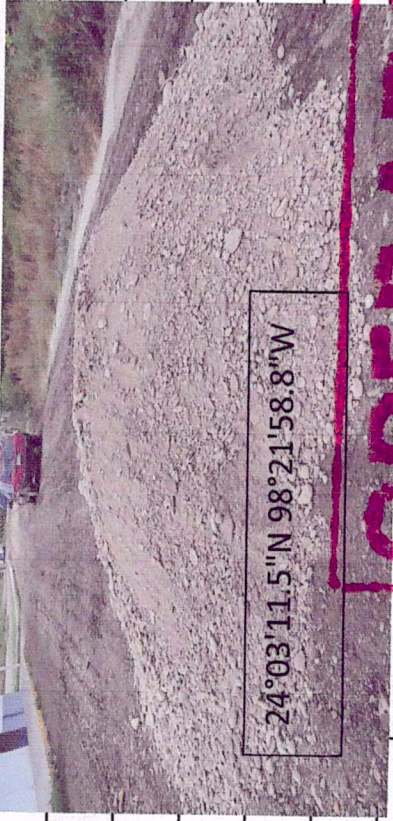
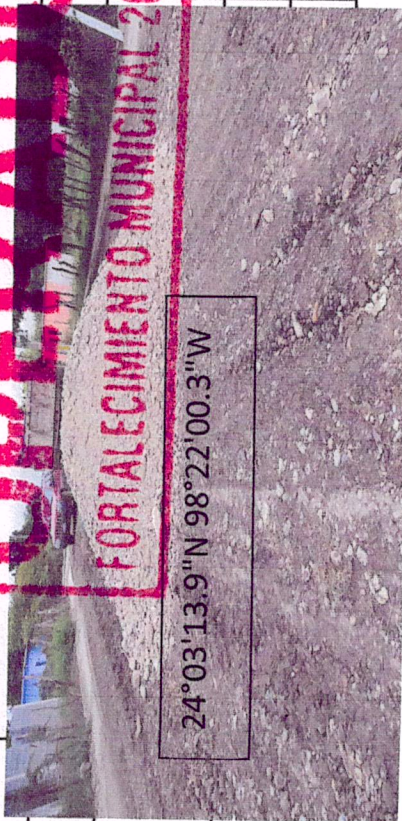
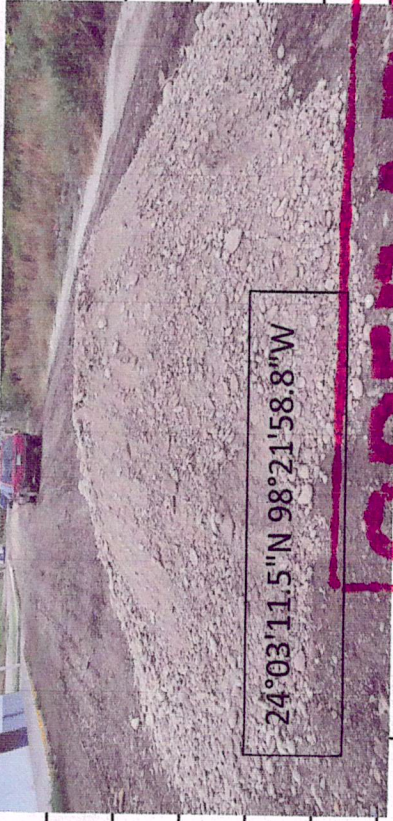
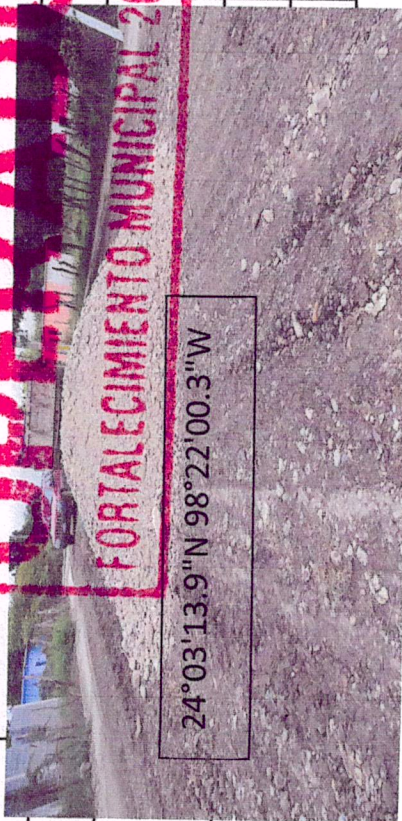
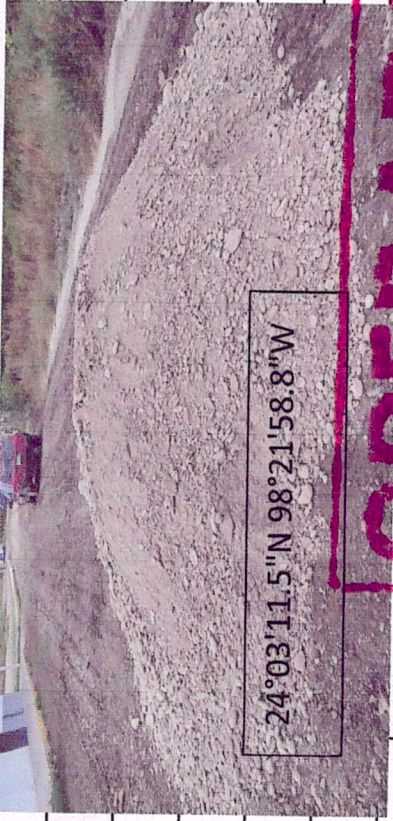
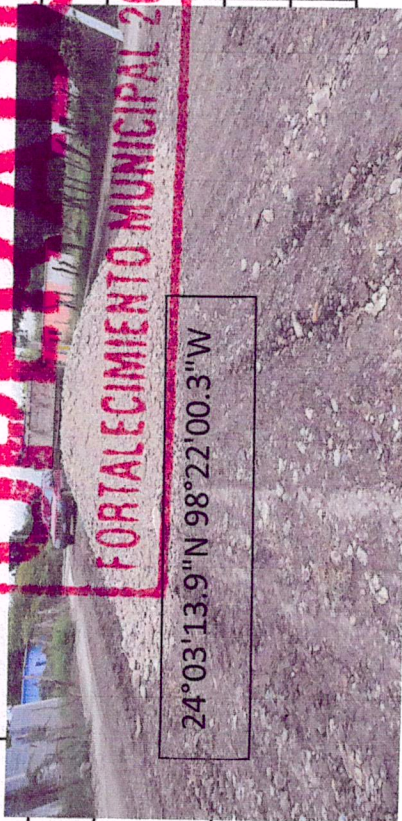
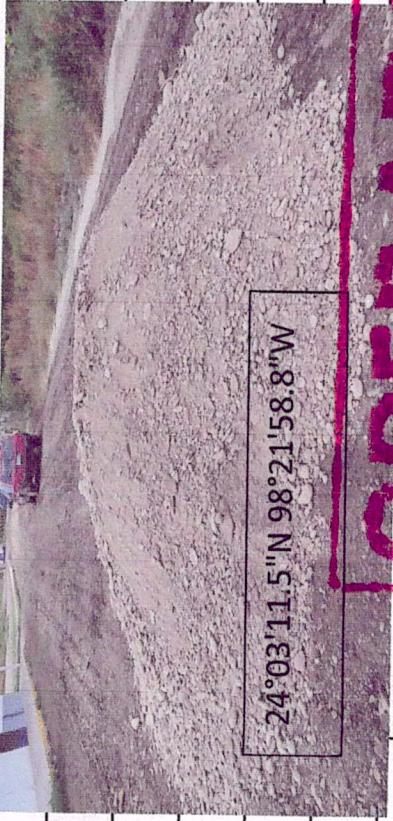
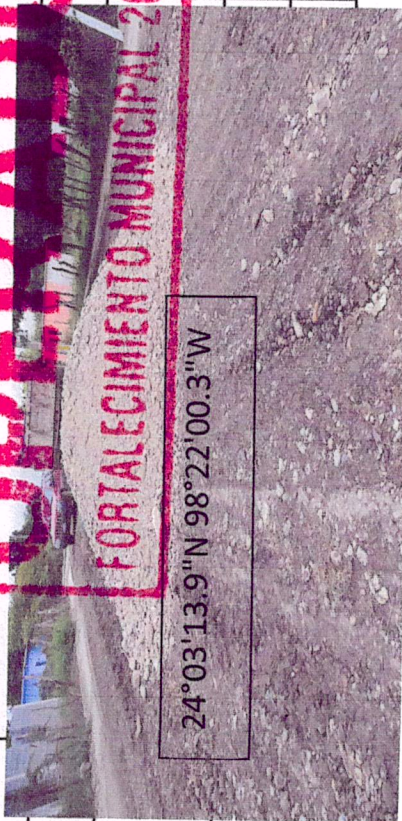
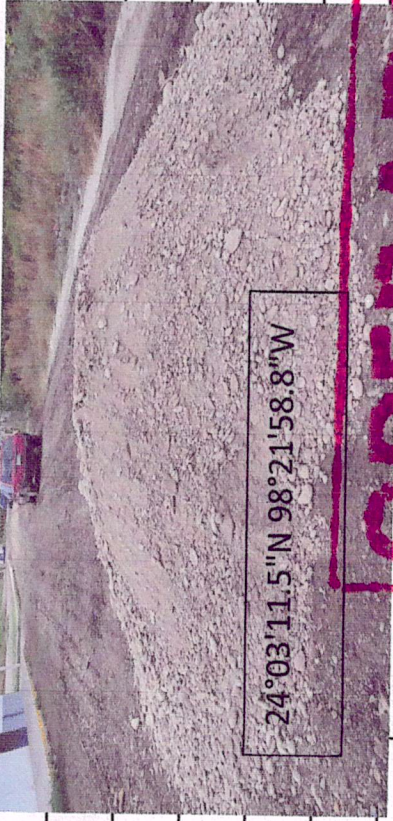
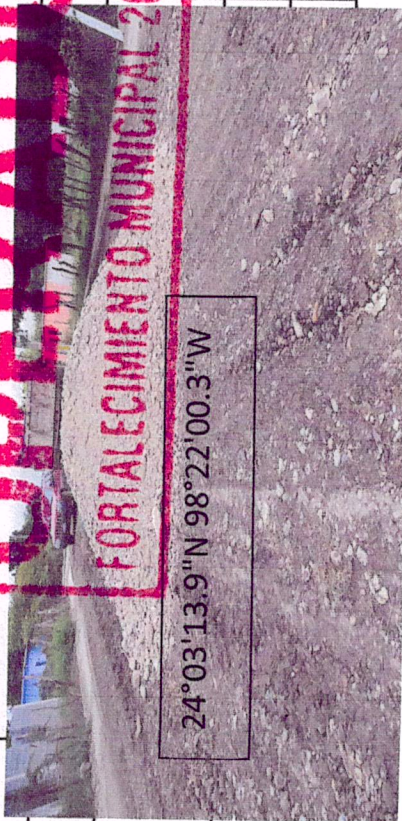
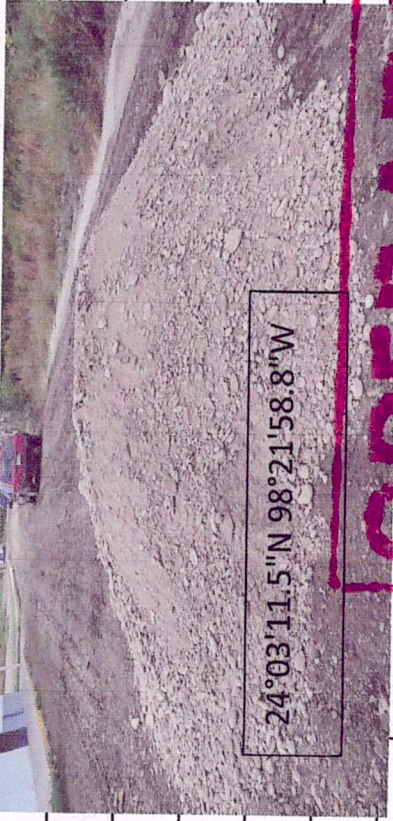
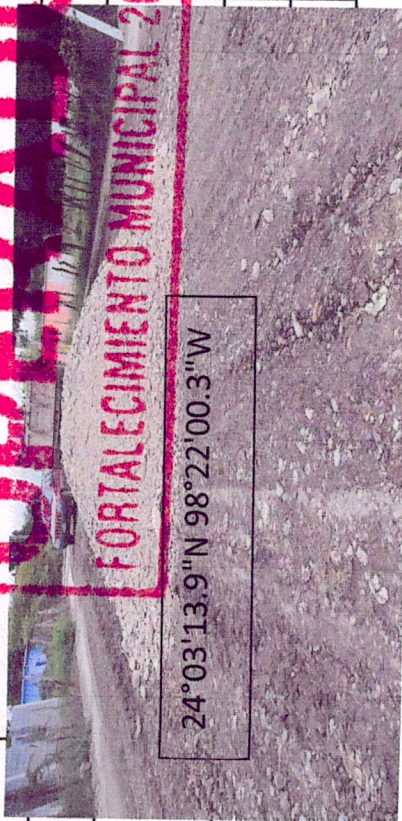
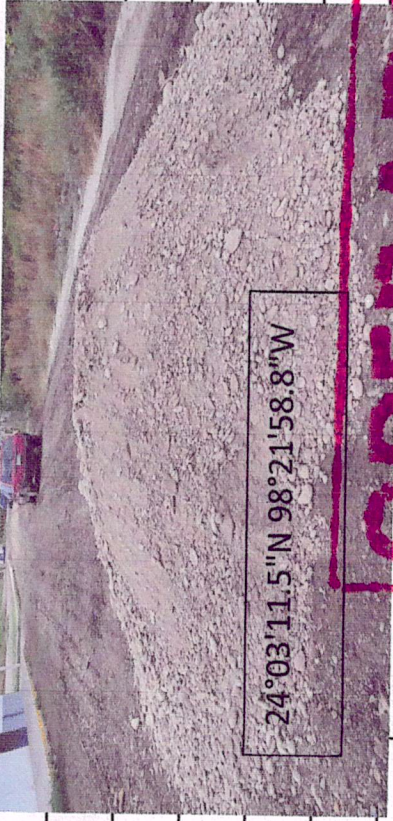
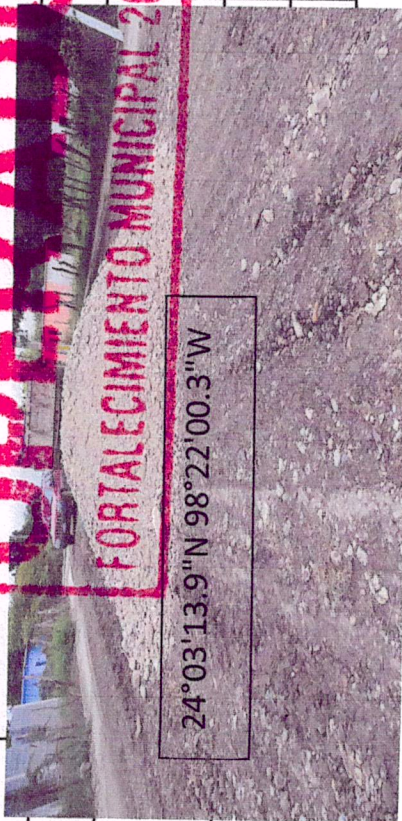
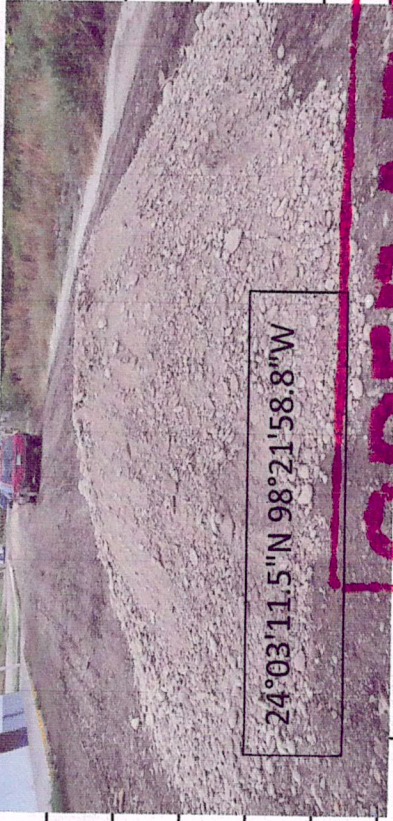
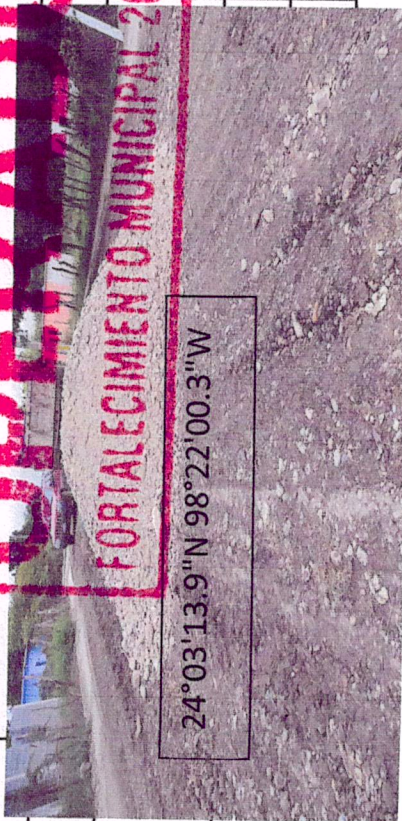
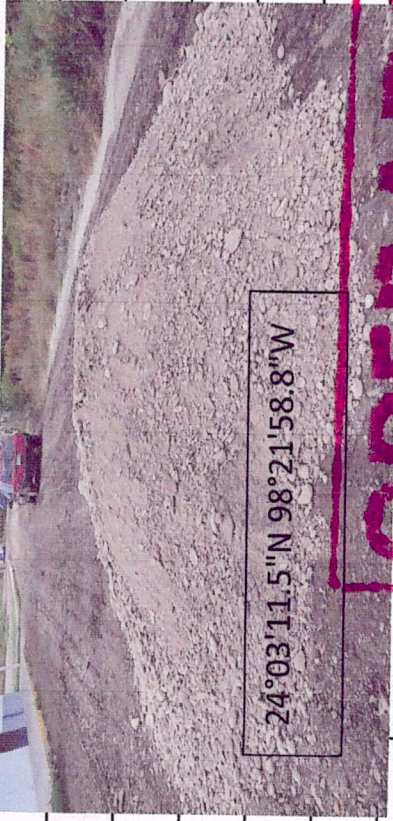
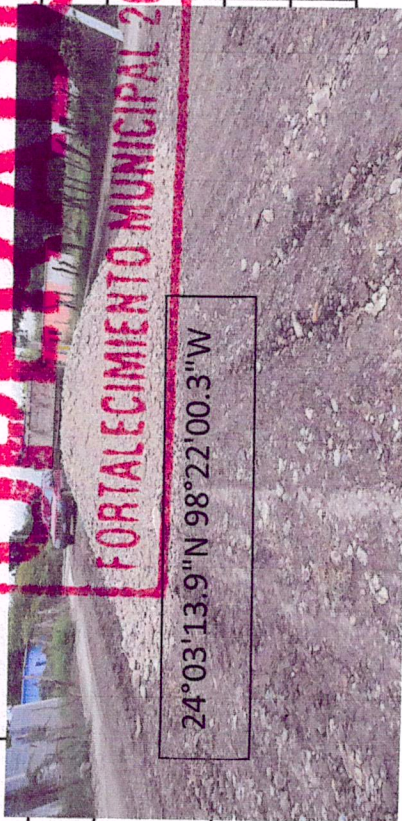
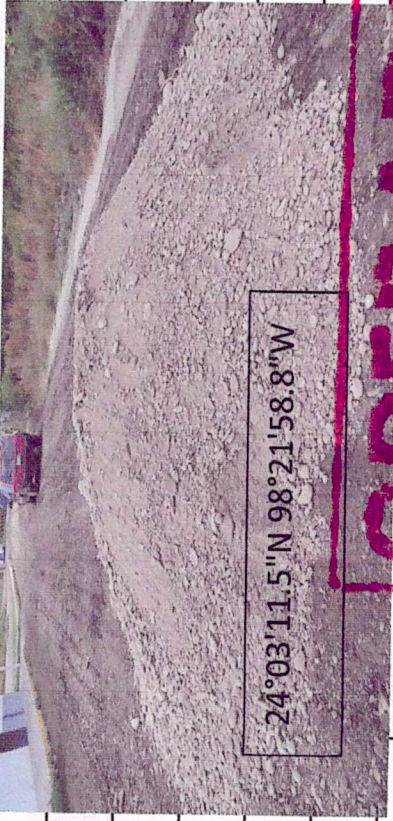
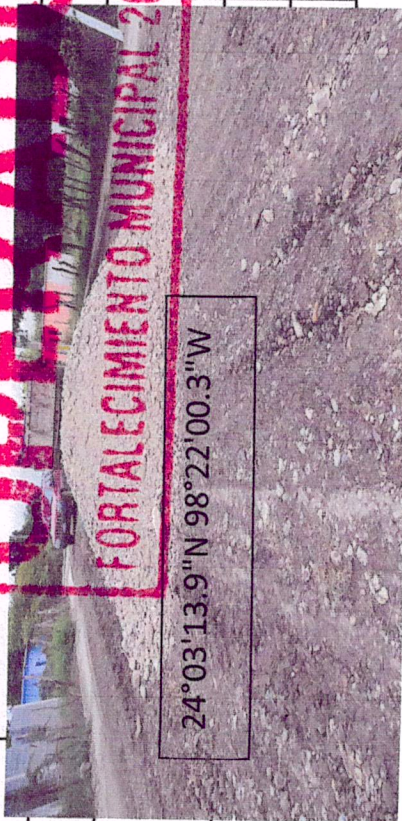
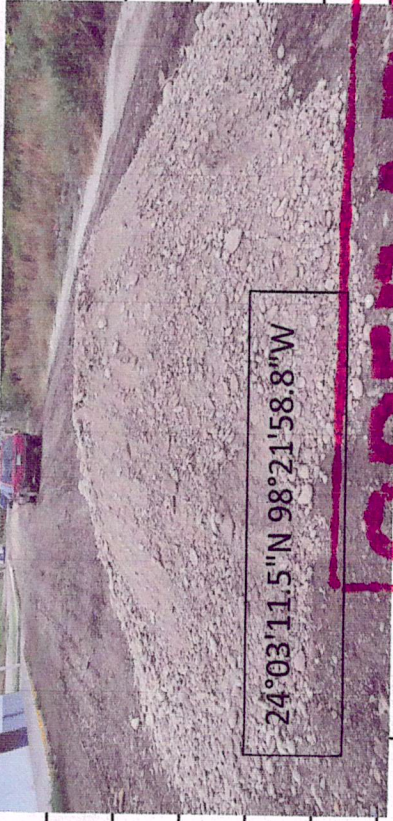
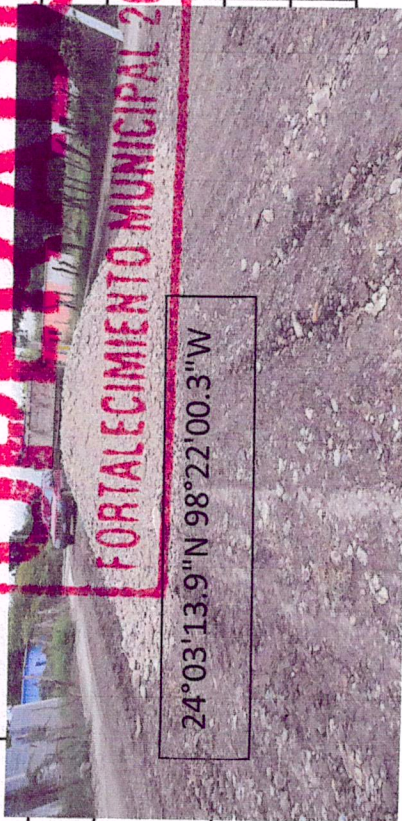
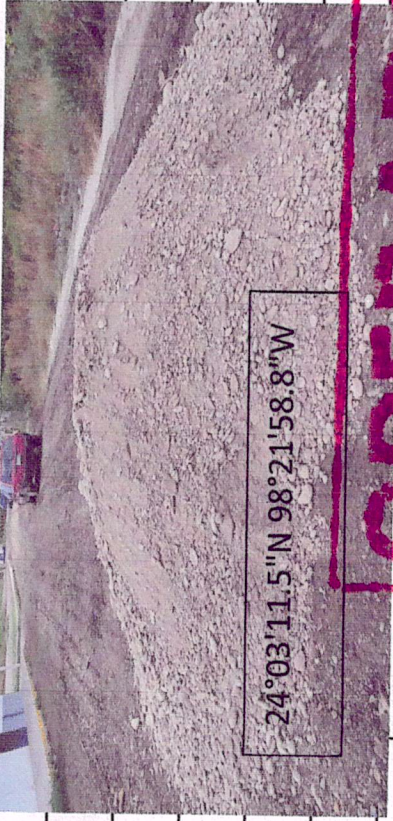
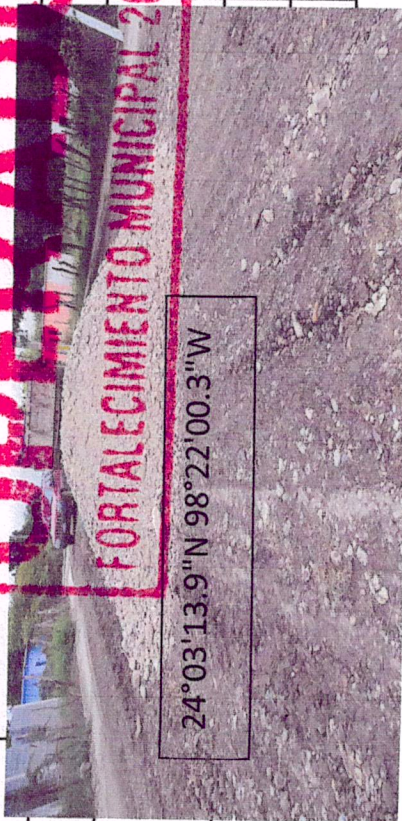
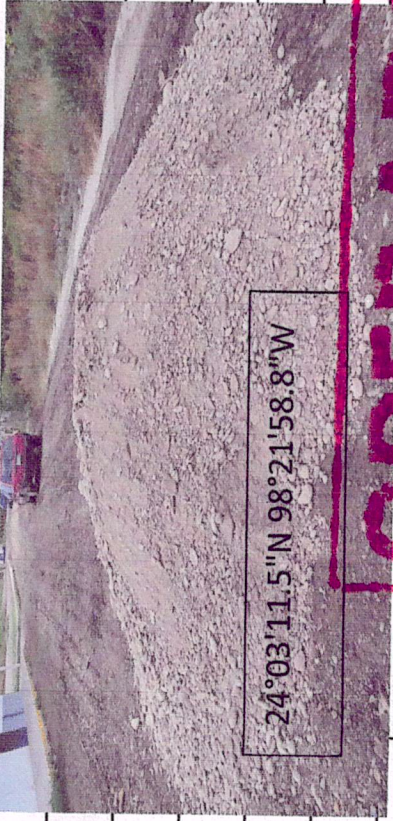
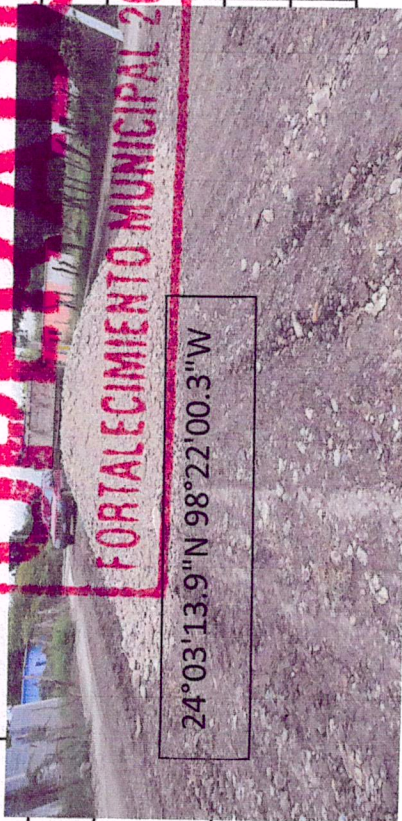
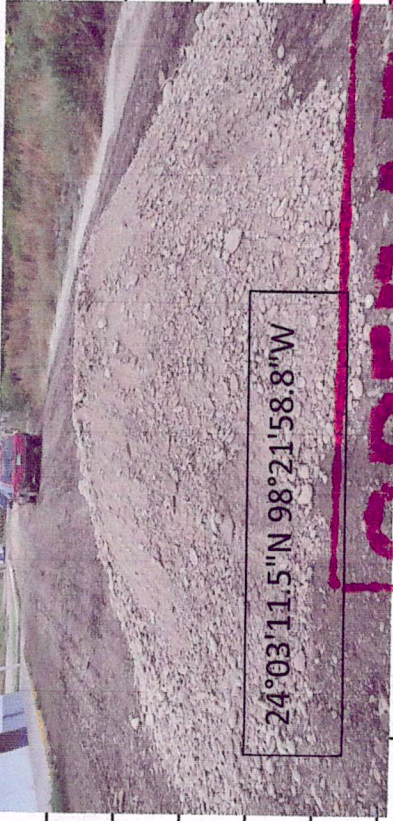
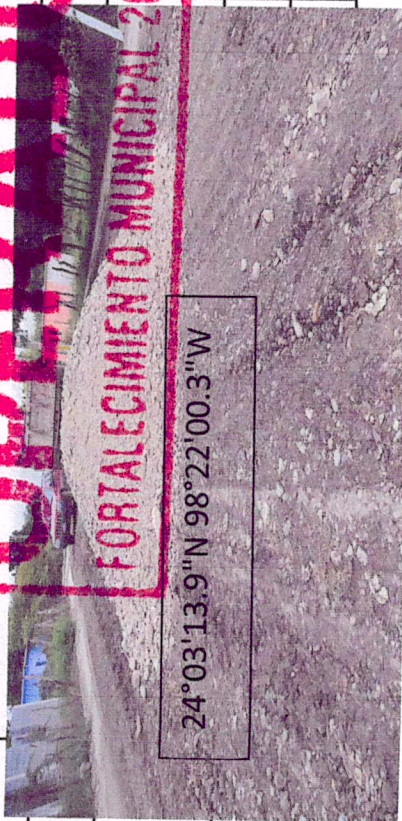
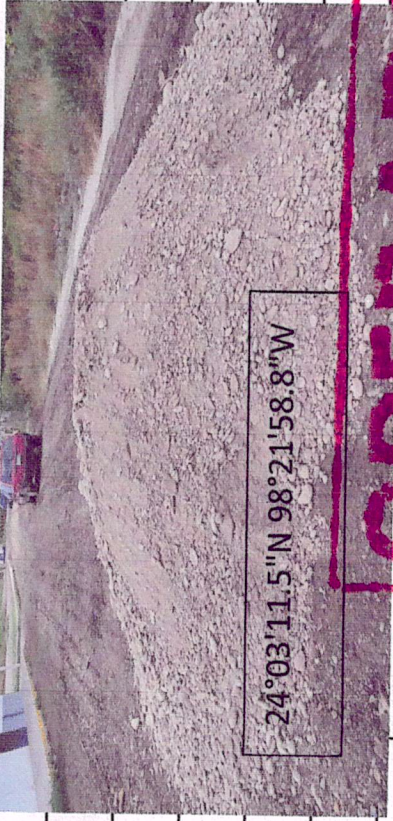
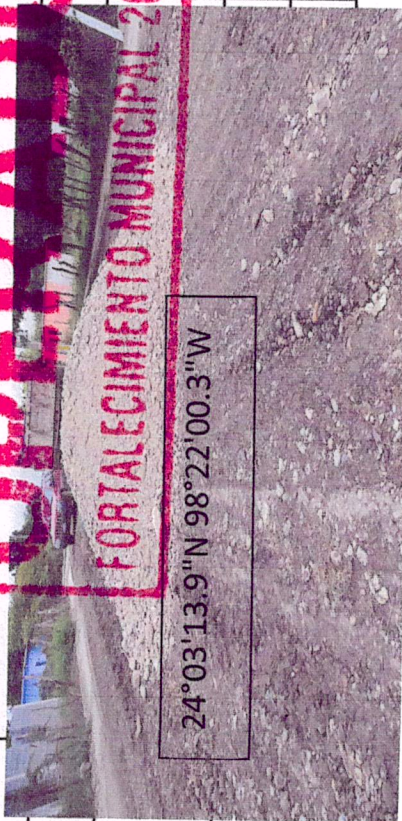
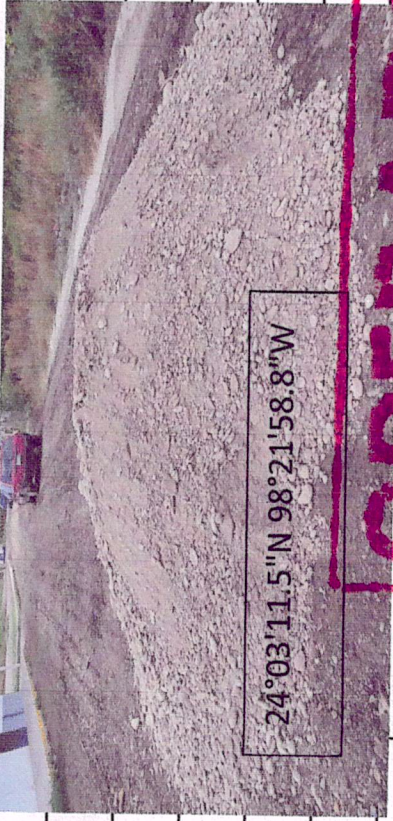
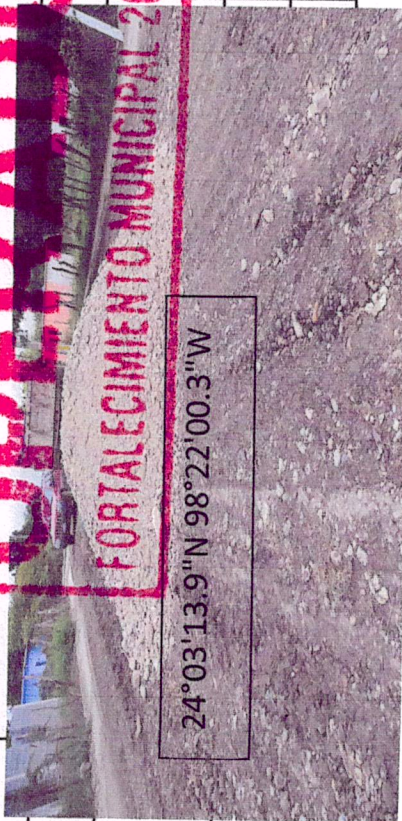
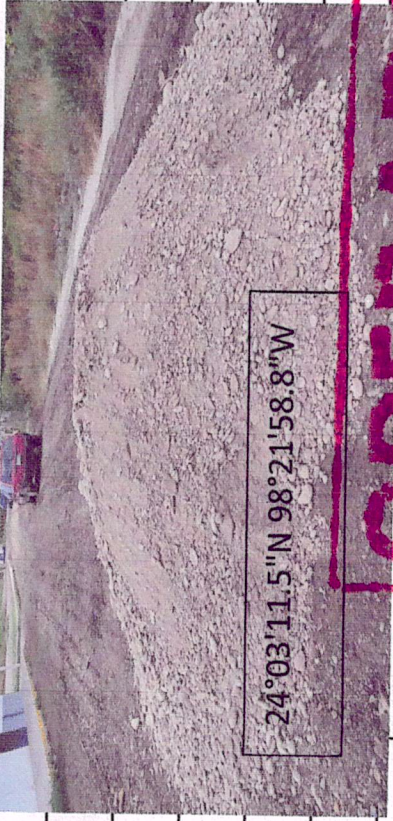
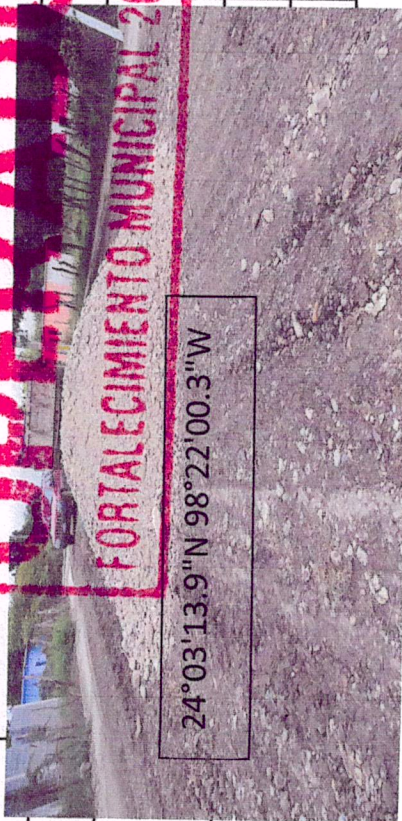
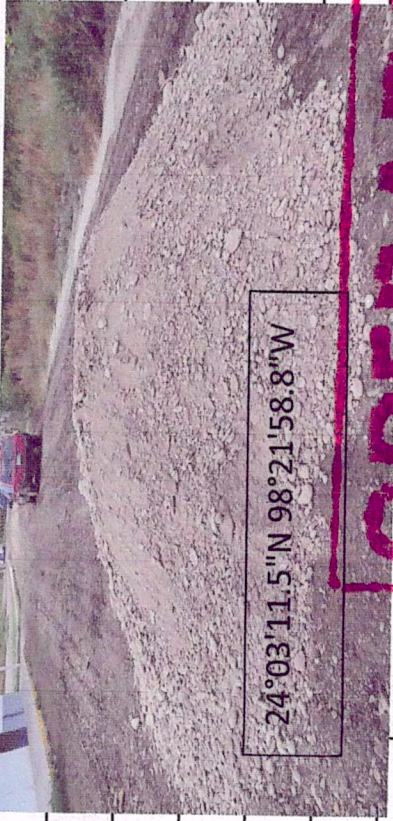
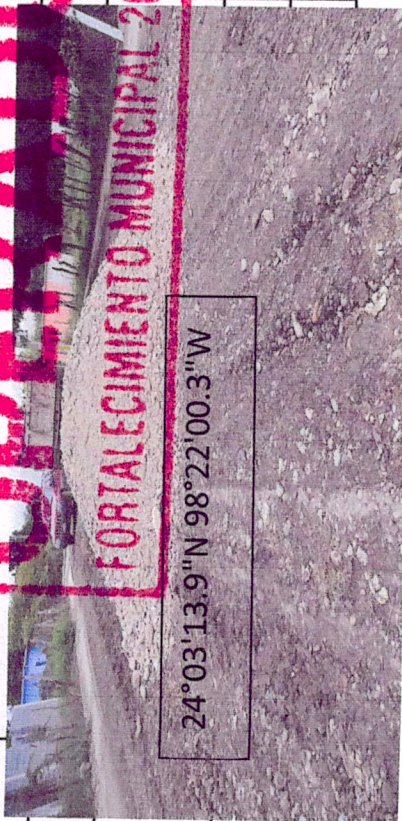
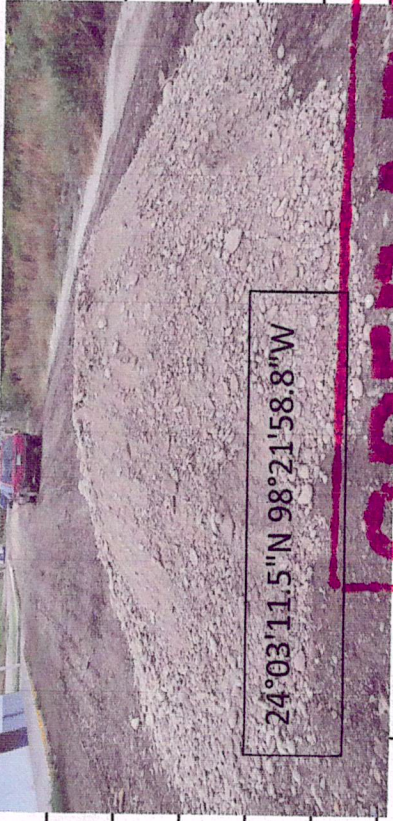
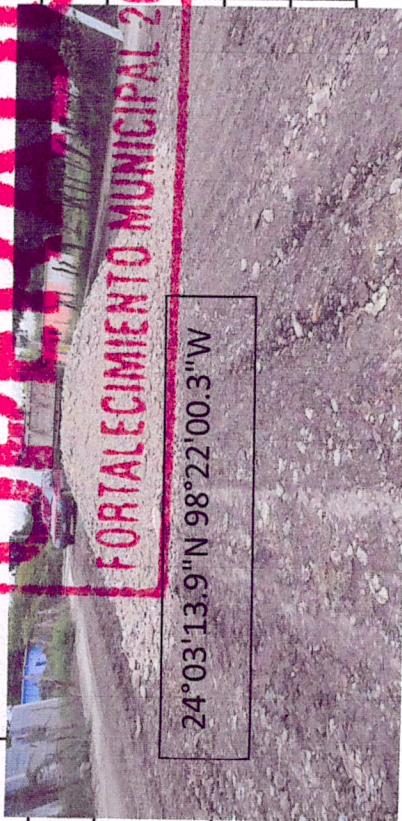
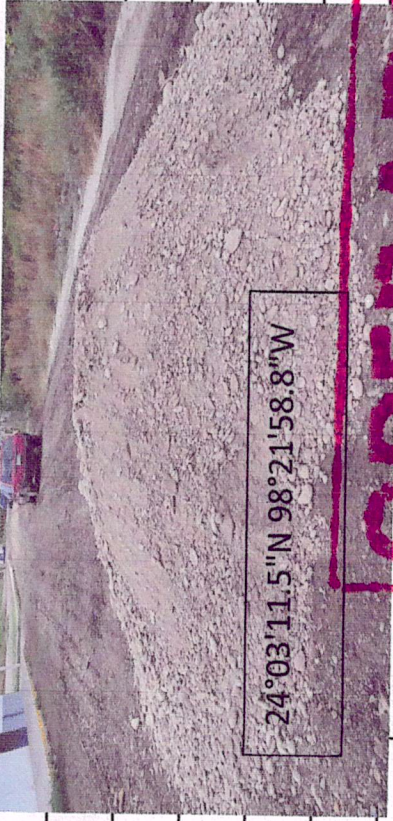
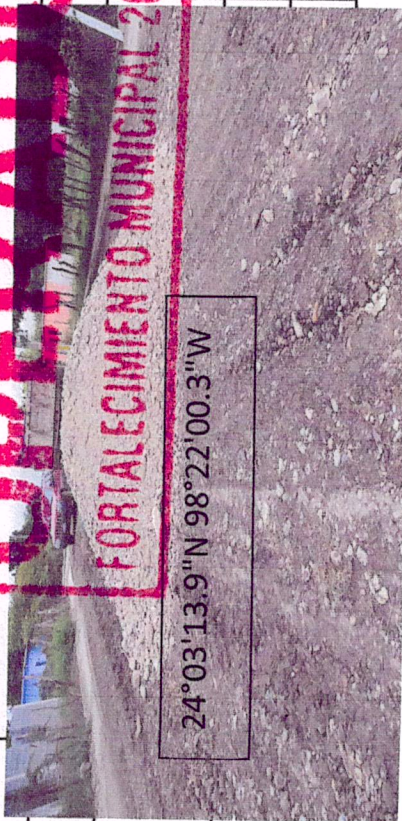
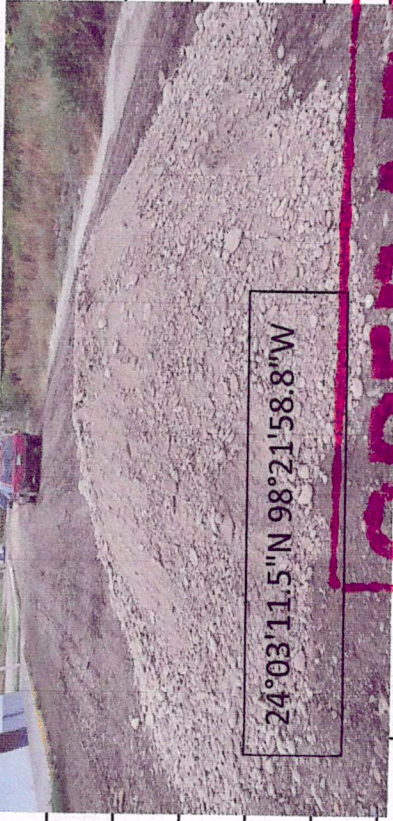
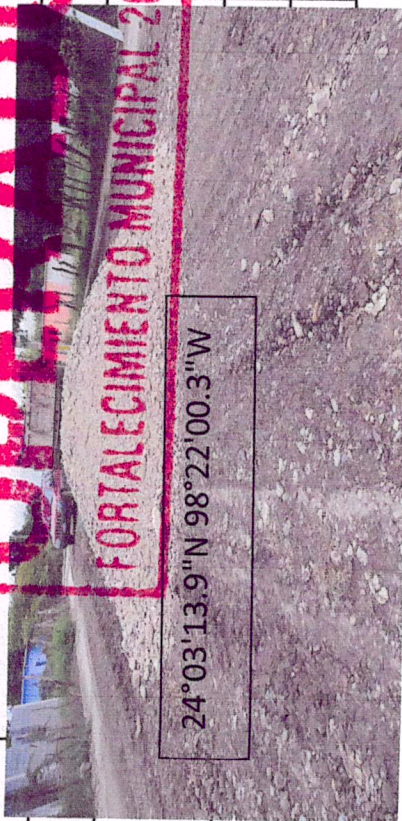
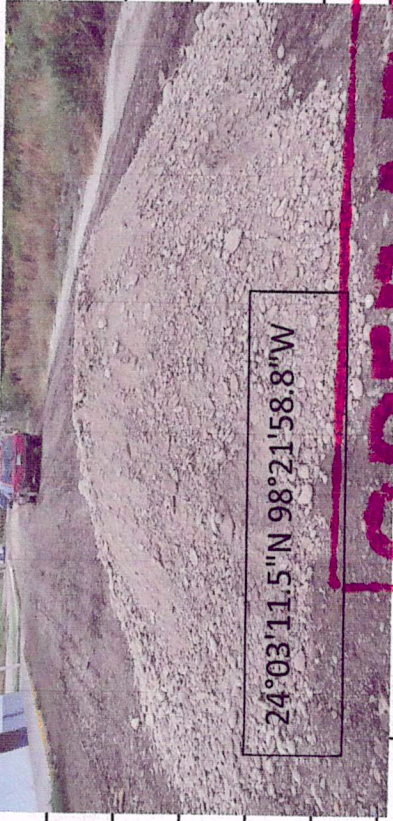
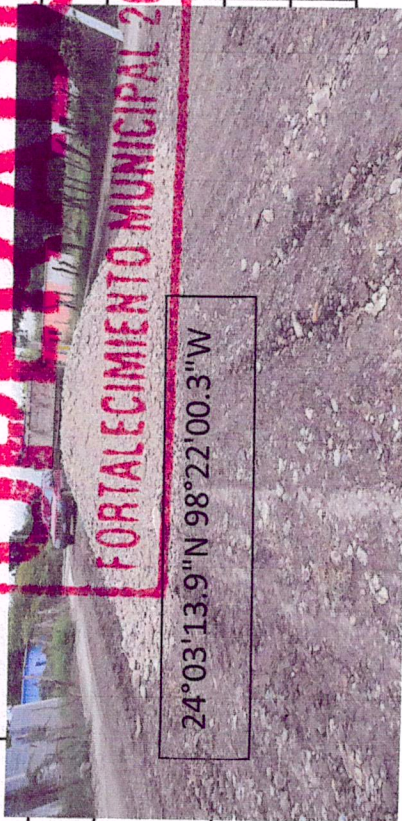
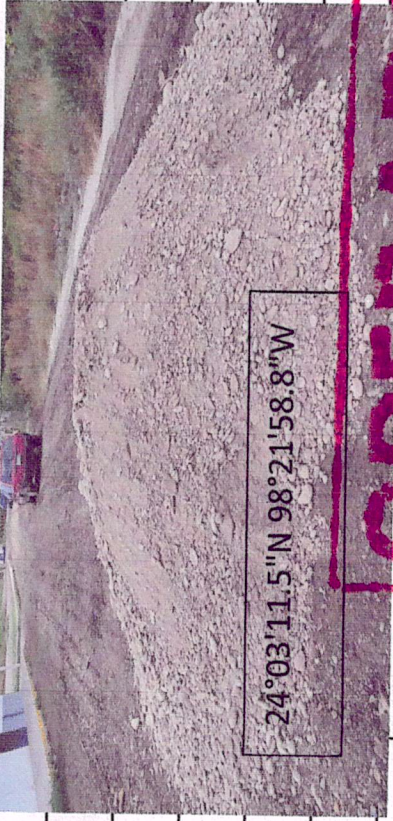
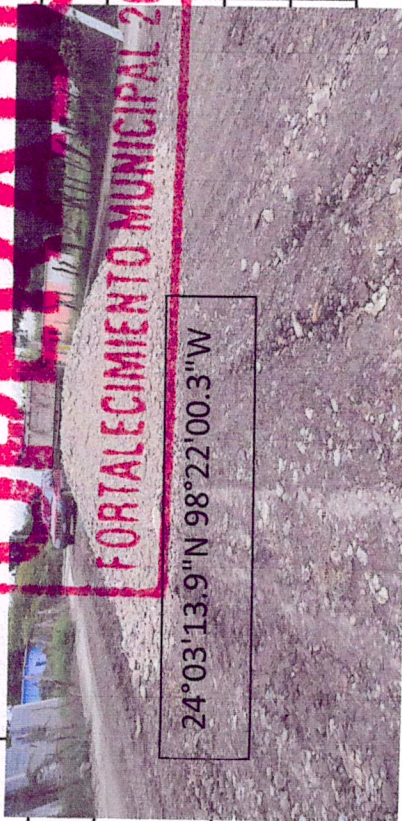
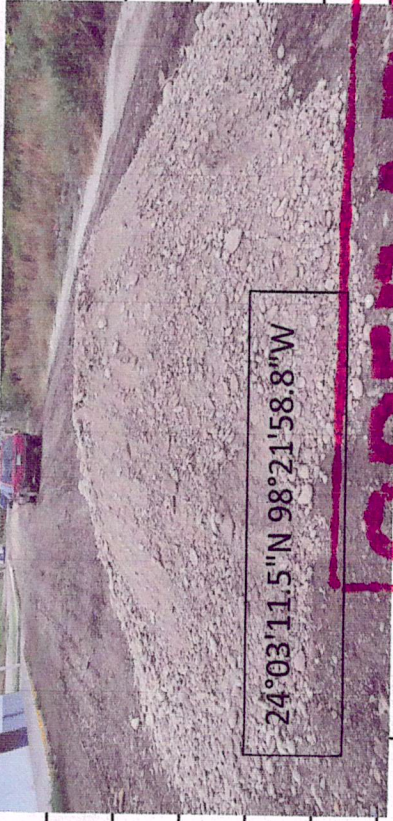
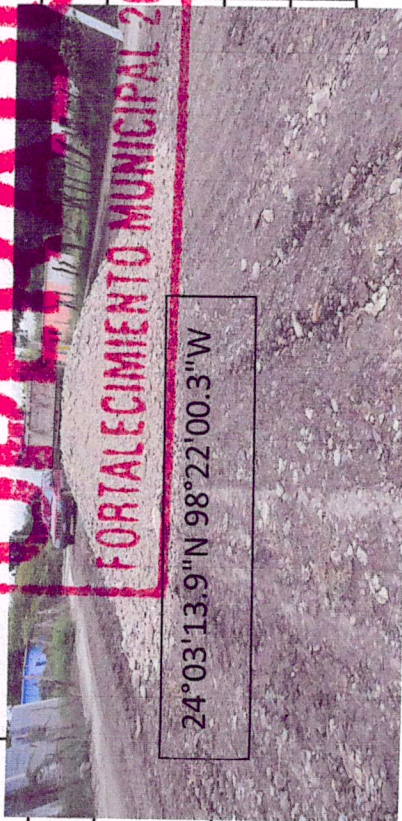
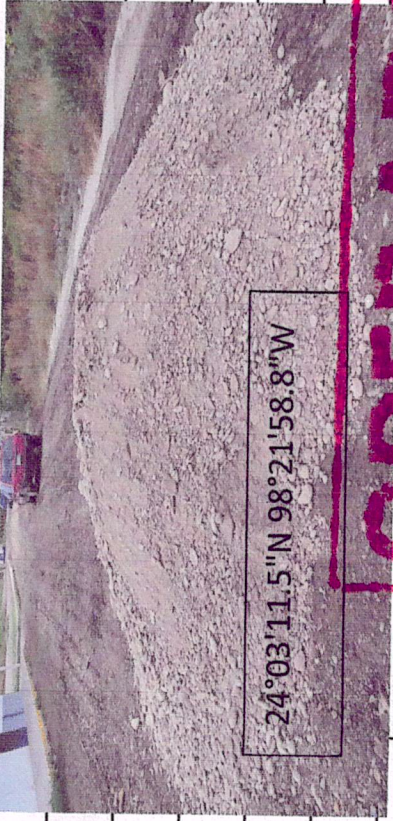
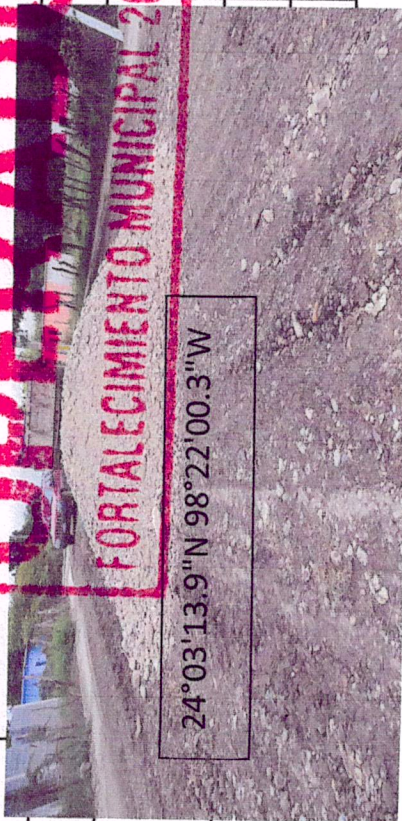
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo Antonio Alvarez Zapata
SUPERVISOR

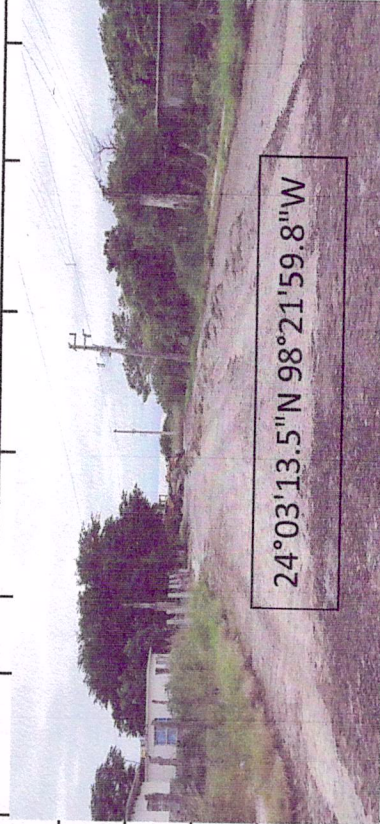
FOTOGRAFIA

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVINO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO, GUERRERO		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		HOJA: 1 DE 1
COL. LA AMISTAD	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Nº DE CONTRATO: FM6313-20
CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOE RESENDEZ		DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020
META 8960.77 M2		FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

FOTOGRAFIA

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVINO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.					ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1
COL. LA AMISTAD	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	Nº DE CONTRATO: FM6313-20		
CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOYE RESENDEZ		DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020			
META 8960.77 M2					FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020



Yoana Vanoye Resendez
ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

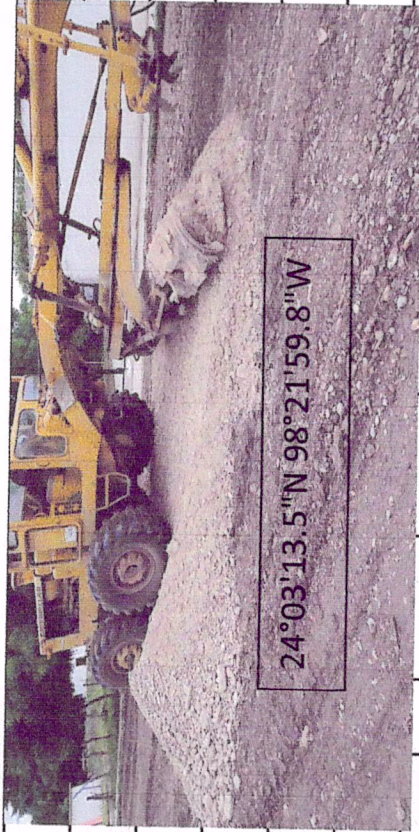
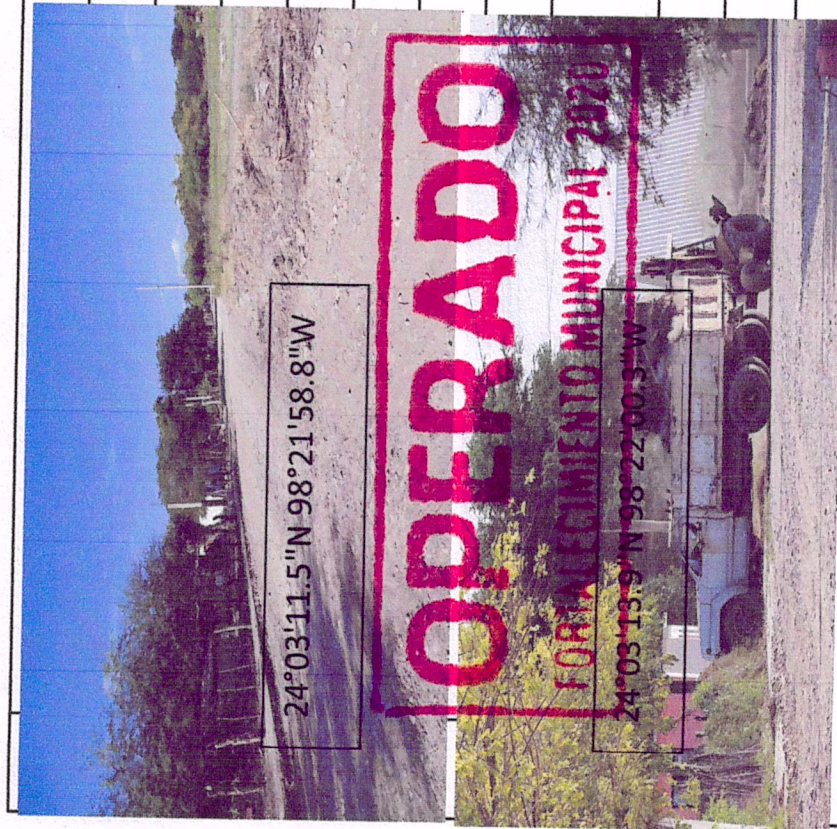
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo Antonio Alvarez Z.
SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVINO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.				ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
COL. LA AMISTAD	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	Nº DE CONTRATO: FM6313-20	HOJA: 1 DE 1
CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ		DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020		
META 8960.77 M2		FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020		

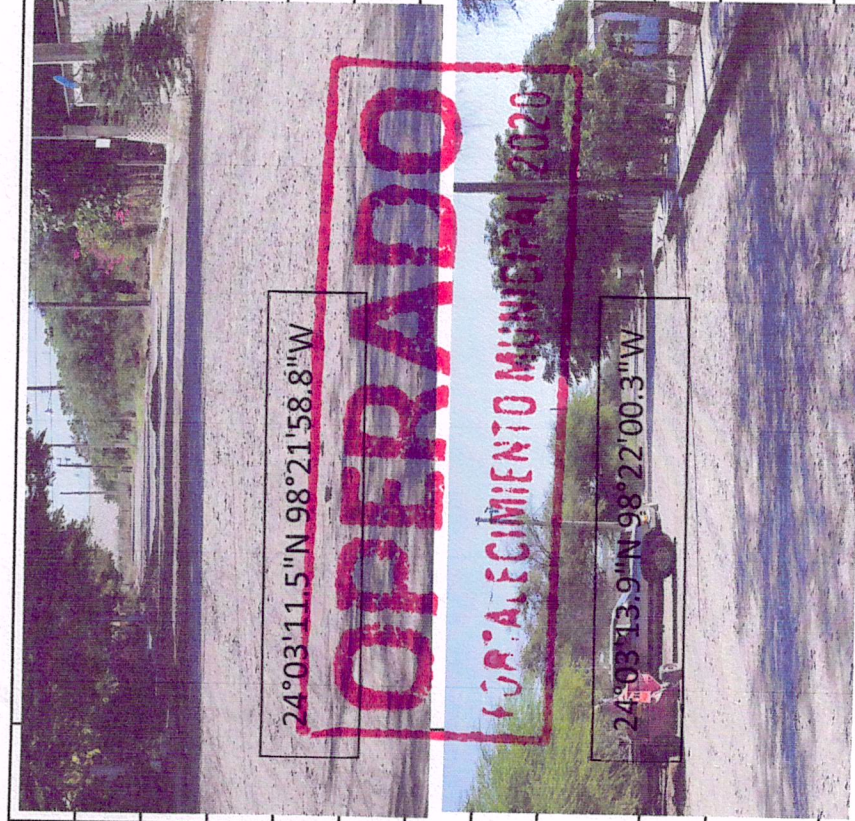


Yoana Vanoye Resendez
ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
Lorenzo Antonio Alvarez
SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVINO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.			ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1
COL. LA AMISTAD	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	Nº DE CONTRATO: FM6313-20
CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOYE RESENDEZ		DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	
META 8960.77 M2		FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	



Yoana Vanoys Resendez
ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

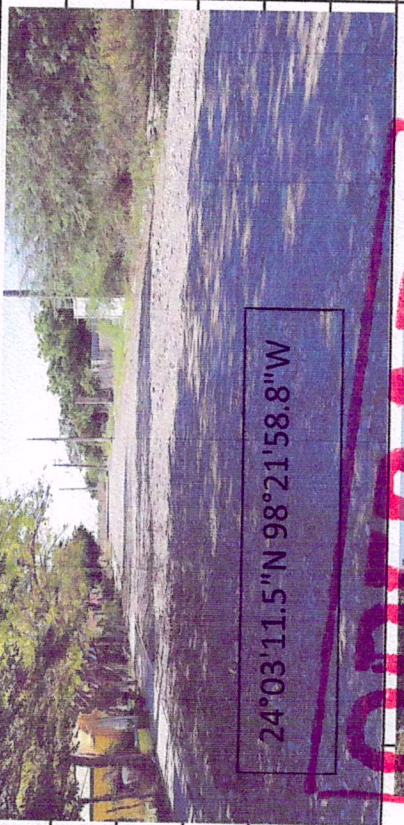
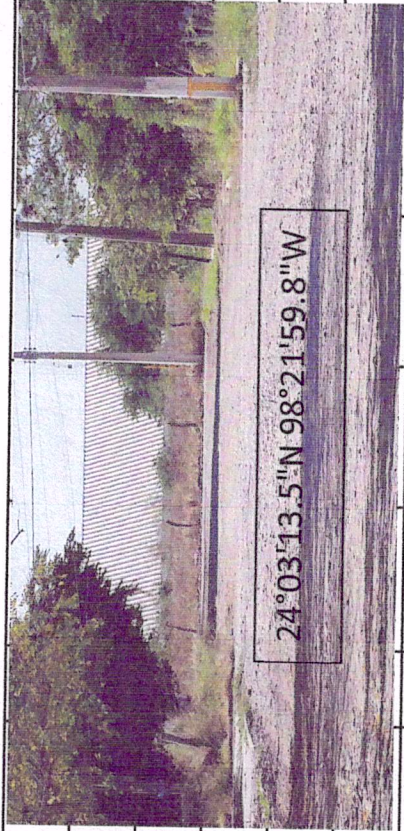
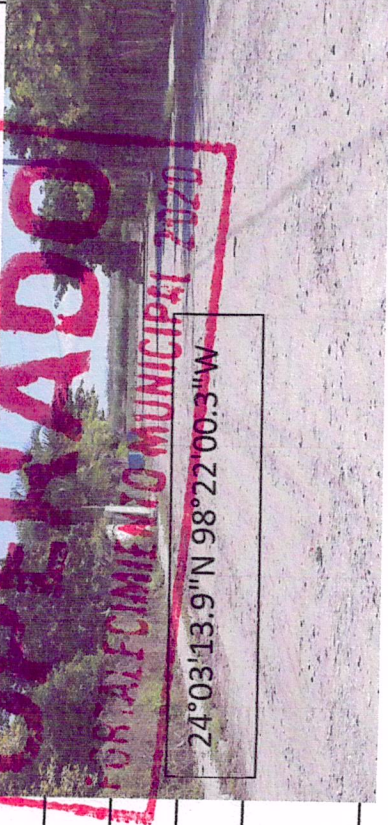
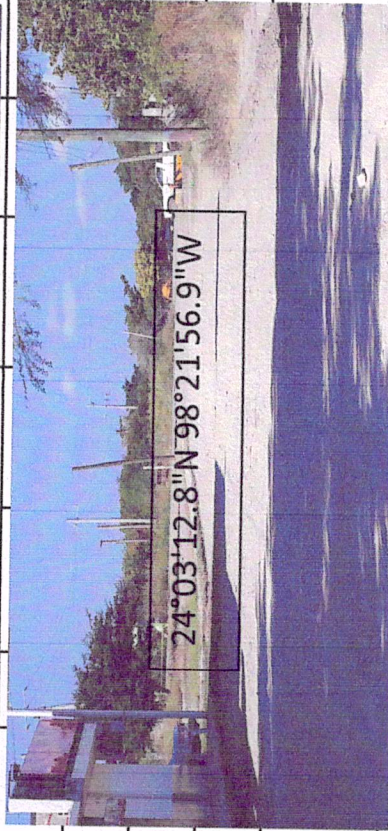
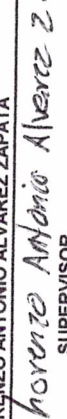
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo Antonio Alvarez 2.
SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVINO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.			
ESTIMACION: No. 1 (UNICA)		HOJA: 1 DE 1	
COL. LA AMISTAD	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	Nº DE CONTRATO: FM6313-20
CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOYE RESENDEZ		DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	
META 8960.77 M2		FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	

 24°03'11.5"N 98°21'58.8"W	 24°03'13.5"N 98°21'59.8"W		
 24°03'13.9"N 98°22'00.3"W	 24°03'12.8"N 98°21'56.9"W		
 ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ		 ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR	
CONTRATISTA		SUPERVISOR	

FOTOGRAFIA

REHABILITACIÓN DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVINO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVINO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1
COL. LA AMISTAD	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Nº DE CONTRATO: FM6313-20
CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOYE RESENDEZ		DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020
META 8960.77 M2		FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

Yoana Vanoys Resendez
ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo Antonio Alvarez Z.
SUPERVISOR



ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

CONTRATO N.º: FM6313-20

FECHA: 25 DE DICIEMBRE DEL 2020.

DATOS GENERALES:

OBRA: REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIA EN LAS CALLES N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 1 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020.

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

DOMICILIO FISCAL: C. PEÑA NEVADA SUR N° 116 FRACC. SIERRA GRANDE, CD. VICTORIA, TAM. C.P. 87037.

R.F.C.: VARY860629TF2

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 25 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA, C. YESIKA YANET SELVERA GARZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y LA ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

ESTABLECIENDO EN CASO DE EXISTIR UNA MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPARARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

UNA VEZ ASENTADO LO ANTERIOR, SE PROCEDE AL REGISTRO DE FIRMAS QUEDANDO DE CONFORMIDAD:

ENTREGA:

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

RECIBE:

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL

R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMÓN 2018 - 2021

Palacio Municipal

Guillermo Prieto s/n

Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760

Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91

www.abasolo.gob.mx



I.- LUGAR, FECHA Y HORA:

EN **ABASOLO TAM.** SIENDO LAS **11:00** HRS. DEL DÍA **25** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**, EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REÚNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

II.- NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE": REPRESENTADA POR LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA.** PRESIDENTA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA.** CONTRALOR MUNICIPAL, **C. JOSE VALENTIN RODRIGUEZ DE LOS REYES.** AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS Y EL **C. HOMERO CONDE RODRÍGUEZ** DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ.** LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIA EN LAS CALLES N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.





PREPARACION DE LAS TERRACERIAS, CONSISTENTE EN ESCARIFICACION DE 10 CMS. . DE ESPESOR PARA RECONSTRUIR RASANTE DESADA, INCLUYE ACAMELLONADO Y RETIRO DE MATERIAL CONTAMINADO EN AREAS AISLADAS ASI COMO MALEZA.	M2	8,960.77
CARGA Y ACARREO DE MATERIAL CONTAMINADO,ESCOMBROS Y MALEZA FUERA DEL AREA DE TERRACERIAS PARA RECONSTRUIR RASANTE DESADA ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 2 KMS. DE DISTANCIA	M3	896.08
SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO EN CALLES ASIGNADAS POR LA SUPERVISION PARA RECONSTRUIR RASANTE DESEADA EN 10 CMS. DE ESPESOR INCLUYE DESPALME,CARGA,PAGO DE REGALIAS Y ACARREO A 4 KMS. DEL BANCO AL LUGAR DE LA OBRA.	M3	832.41
MOTOCONFORMACION DE SUB-RASANTE DE 10 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO EN CALLES ASIGNADAS POR LA SUPERVISION , INCLUYE MOTOCONFORMACION,PAPEO,AGUA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M3	832.41

III.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:

LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL CONTRATO NO. FM6313-20 DEL CUAL SE TIENE A LA VISTA UNA COPIA; CELEBRADO CON FECHA ENTRE "LA CONTRATANTE" Y "LA CONTRATISTA", CON UN MONTO ORIGINAL DE \$333,985.19 (TRESCIENTOS TREINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



IV.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE **17 DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS DEL 1 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020.

SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, FUE EL **24 DE DICIEMBRE DEL 2020** DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO, POR LO QUE EL PLAZO REAL DE EJECUCIÓN FUE DE **24 (DIAS.) CALENDARIO.**

V.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

EST. No.	PERÍODO	IMPORTE (\$) S/I.V.A.	AMORTIZACIÓN ANTIPO (\$) C/I.V.A.	SALDO ANTIPO (\$) C/I.V.A.	DEDUCCIONES	No. FACTURA
ÚNICA	DEL 1 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	\$287,918.27	0.00	0.00	\$1,727.51	A 148

RESUMEN:

IMPORTE POR TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN ESTIMACIONES UNICA	IMPORTE DE ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LAS SANCIONES O ADEUDOS A CARGO DEL CONTRATISTA
\$333,985.189	0.00	0.00

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020



VI - DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE

CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE "LA CONTRATISTA" Y A FAVOR DE "LA CONTRATANTE" DERIVADOS DEL CONTRATO Y DE SUS AMPLIACIONES, QUEDAN VIGENTES LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA

SE HACE CONSTAR QUE "LA CONTRATANTE" RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS, PAGOS EN EXCESO O PAGOS INDEBIDOS, EL REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA **ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ**" MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIÓN ALGUNA QUE HACER.

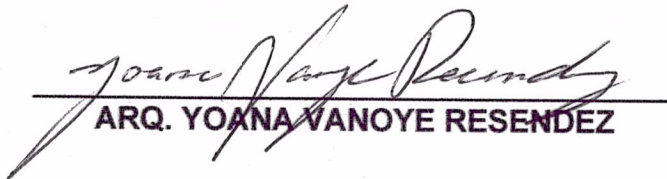
SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **12:00 HORAS** DEL DIA **25 DE DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**, SE LEVANTA ESTA ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

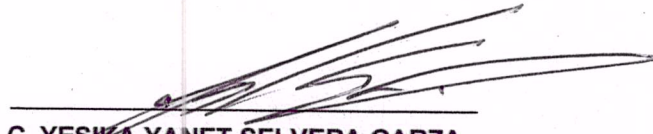


ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

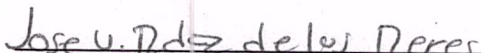

ARQ. YOANA VANOZE RESENDEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. EFRAÍN GONZÁLEZ ESCAMILLA
MUNICIPAL
CONTADOR MUNICIPAL

TESTIGOS


C. JOSE VALENTIN RODRIGUEZ DE LOS REYES
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS


C. HOMERO CONDE RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

FIN DEL ACTA





ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO **FM6313-20** CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA **FM6313-20**.

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN **ABASOLO TAM.**, SIENDO LAS **10:00** HRS. DEL DIA **26** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**, EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. EL **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA** CONTRALOR MUNICIPAL, **C. JOSE VALENTIN RODRIGUEZ DE LOS REYES** AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS Y EL **C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ** DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ**.

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIA EN LAS CALLES N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

CONTRATADAS QUE SE CUMPLIERON DE 1 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2020.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021





PREPARACION DE LAS TERRACERIAS, CONSISTENTE EN ESCARIFICACION DE 10 CMS. . DE ESPESOR PARA RECONSTRUIR RASANTE DESADA, INCLUYE ACAMELLONADO Y RETIRO DE MATERIAL CONTAMINADO EN AREAS AISLADAS ASI COMO MALEZA.	M2	8,960.77
CARGA Y ACARREO DE MATERIAL CONTAMINADO,ESCOMBROS Y MALEZA FUERA DEL AREA DE TERRACERIAS PARA RECONSTRUIR RASANTE DESADA ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 2 KMS. DE DISTANCIA	M3	896.08
SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO EN CALLES ASIGNADAS POR LA SUPERVISION PARA RECONSTRUIR RASANTE DESEADA EN 10 CMS. DE ESPESOR INCLUYE DESPALME,CARGA,PAGO DE REGALIAS Y ACARREO A 4 KMS. DEL BANCO AL LUGAR DE LA OBRA.	M3	832.41
MOTOCONFORMACION DE SUB-RASANTE DE 10 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO EN CALLES ASIGNADAS POR LA SUPERVISION , INCLUYE MOTOCONFORMACION,PAPEO,AGUA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M3	832.41

PLAZO DE EJECUCIÓN: PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 24 DÍAS
CALENDARIO, CONTADOS DEL 1 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020.

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020



EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA EN PLAZO A LO PACTADO DE EJECUCIÓN.

DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.

LA DEPENDENCIA DISPUSO AL CONTRATISTA DE MANERA OPORTUNA EL INMUEBLE EN QUE SE LLEVÓ A CABO LOS TRABAJOS.

ANTICIPOS: NO HUBO ANTICIPO

FORMA DE PAGO. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LOS TRABAJOS FUERON LIQUIDADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES MISMAS QUE FUERON LIQUIDADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL RESIDENTE DE OBRA.

GARANTÍAS. EL CONTRATISTA CONSTITUYÓ EN FORMA Y TÉRMINOS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

	MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA	VIGENCIA
VICIOS OCULTOS				

REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA DESIGNO A SU REPRESENTANTE PERMANENTE **ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ** MEDIANTE OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL 2020.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA EN TIEMPO Y FORMA. EN LO RELACIONADO A LOS MATERIALES Y EQUIPO EMPLEADO ESTOS CUMPLIERON CON LAS NORMAS DE CALIDAD EN VIGOR, REALIZÁNDOSE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS:
TANTO LA DEPENDENCIA COMO EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, DE QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO NO FM6313-20.

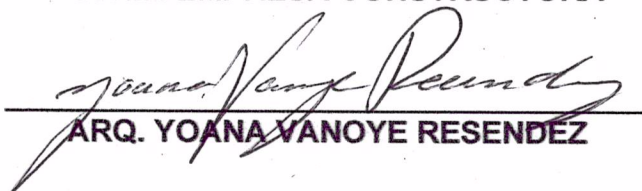
REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIA EN LAS CALLES N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA





ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA


ARQ. YOANA VANOYS RESENDEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. EFRAÍN GONZÁLEZ ESCAMILLA
CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS


C. JOSE VALENTIN RODRIGUEZ DE LOS REYES
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS


C. HOMERO CONDE RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

FIN DEL ACTA

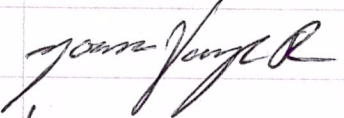
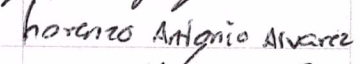
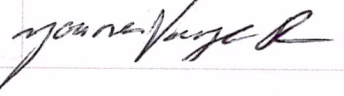
OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

**MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACION 2018-2021**

DATOS DE LA OBRA

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	FM 6313-20
NOMBRE DE LA OBRA	Rehabilitación de 8960.77m ² de Terracerías en 150 calles		
UBICACIÓN DE LA OBRA	N. Treviño, Lopez Mateos, Guerrero, Morelos, p. balboa		
CONTRATISTA	Arq. Yoana Vanoye Resendez		
REPRESENTANTE LEGAL	Arq. Yoana Vanoye Resendez		
FECHA DE INICIO	01-11-20	FECHA DE TERMINO	24-12-20

REGISTRO DE FIRMAS

	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	Homero Conde Rodriguez	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA	Arq. Yoana Vanoye Resendez	
SUPERVISOR DE OBRA	Lorenzo Antonio Alvarez Zapata	
RESIDENTE DE OBRA	Arq. Yoana Vanoye Resendez	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Rehabilitación de Terracerías con la motoconformadora en diversas calles en la colonia la Amistad en la cabecera municipal, escarificación y saneamiento, aplicación de agua y mano de obra y equipo

OPERADO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACION 2018-2021

MUNICIPIO	Abasco	No. DE CONTRATO	F16313-20
NOMBRE DE LA OBRA	Rehabilitación de 8960.77 de Terracerías en la calles		
UBICACIÓN DE LA OBRA	Calle N. Treviño, Lopez Mateos, Guerrero, Morelos P. Balboa		
CONTRATISTA	Arg. Yoana Vanote Resende 2		
REPRESENTANTE LEGAL	Arg. Yoana Vanote Resende 2		

[illegible]

Lorenzo Antonio Alvarez
FIRMA DEL SUPERVISOR
(SERVIDOR PUBLICO)


FIRMA DEL RESIDENTE DE OBRA
(CONTRATISTA)

